Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 24 de junio de 1964 — Número 20.450

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Hácese lugar a un recurso de revocatoria interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 4.315. — Bs. As., 10|6|64.

VISTO el expediente Nº 62.941|60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que la firma Sociedad Cementos Armados Centrifugados Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria contra la Orden Nº 621|59 dada por la ex Dirección de Suministros y solicita la rescisión sin penalidades del contrato celebrado por licitación pública 3.265 para la adquisición de pilotes de hormigón armado; y

CONSIDERANDO:

Que la disparidad de opiniones vertidas por distintos organismos y la substitución operada en los pilotes objeto de la mencionada licitación, hacen necesario dar solución definitiva a esta prolongada cuestión;

Que el carácter de obra pública de la contratación de pilotes referida, surge incuestionable, conforme con las prescripciones del decreto Nº 19.324|49, aclaratorio de los conceptos y expresiones de la ley Nº 13.064 de Obras Públicas;

Que establecida así la naturaleza jurídica del contrato, su rescisión debe juzgarse con arreglo a las normas contenidas en aquella ley;

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación ha sostenido la posibilidad de la rescisión por "mutuo acuerdo" de los contratos de obra pública, ratificando así opiniones anteriores similares (dictamen del 22 de septiembre de 1959, en expediente Nº 41.434|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, entre otros);

Que los antecedentes expuestos revelan la conveniencia de llegar a una rescisión convencional, como solución intermedia entre las situaciones extremas contempladas por los artículos 50 y 53 de la ley 13.064, por razones de oportunidad y conveniencia para la Administración, gestión que se ve facilitada por el pedido expreso formulado por el contratista en ese sentido;

Que a fin de evitar mayores dilaciones procede dar curso mediante decreto a la revocatoria y al pedido de rescisión formulados, agotando con ello la instancia administrativa;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Sociedad Cementos Armados Centrifugados Sociedad Anónima, contra la Orden Nº 621|59, dictada por la ex Dirección de Suministros de la Secretaría de Estado de Obras Públicas el 13 de noviembre de 1959, y declarar rescindido por mutuo acuerdo el contrato emergente de la licitación pública Nº 3.265, sin penalidades ni indemnizaciones para ninguna de las partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martinez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

Desestímanse los interpuestos por dos empresas petroleras.

DECRETO Nº 4.441 - Bs. As., 15|6|64

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por las empresas Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina y Shell, Compañía Argentina de Petróleo contra lo resuelto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fojas 27 del expediente 381.808|63, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los elementos de juicio obrantes en autos se desprende que el acto cuestionado configura una medida preparatoria referida a las diversas etapas que deben cumplir las partes de acuerdo al procedimiento regulado por el Decreto Nº 15.346|56, interpretando al mismo tiempo, el alcance de las categorías establecidas por dicha norma legal y por el convenio colectivo vigente para la actividad;

Que sobre el particular corresponde poner de manifiesto que el artículo 1º "in fine" del Decreto Nº 7.520|44 no admite recursos jerárquicos contra las medidas preparatorias de posteriores decisiones administrativas ni contra los informes administrativos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por las empresas Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina y Shell, Compañía Argentina de Petróleo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Aeronáutica

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director.

DECRETO Nº 4.175. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Industrial de la República Argentina por un nuevo período de ley que vence el 2 de junio de 1968, al Brigadier General (R.) D. Alfredo Juan Vedoya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Mario Romanelli.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

Director General interino.

DECRETO Nº 4.433 - Bs. As., 15|6|64

VISTO que el señor Director General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor don Julio César Saguier se ausentó al exterior, en cumplimiento de una misión oficial que le fuera encomendada y atento lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se hará cargo de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia de su titular y con las atribuciones propias que la ley le confiere, el Director Nacional de Delegaciones Regionales del mismo, don Simeón Lizarraga (Cl. 1924, D.M. 63, M.I. 3.906.021), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Director.

DECRETO Nº 4.440 - Bs. As., 15|6|64

VISTO la renuncia presentada por el doctor Clemente Rodolfo Sañudo Freyre al cargo de Director de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, para el que fuera designado por Decreto 501|64 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Clemente Rodolfo Sañudo Freyre al cargo de Director de Yacimientos Carboníferos Fiscales, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase, en su reemplazo, al doctor Santiago Ricardo Caporale (Clase 1918, M.I. 439.865, D.M. 4).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|6|64 (56 páginas)

AL PUBLICO

TARIFAS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS LEGALES Y EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber que, por decreto número **4.171/64,** han sido actualizadas, a partir del 15/6/64, las tarifas para la publicación de avisos.


19640624

Ministerio del Interior

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.031. — Bs. As., 1º|6|64

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Ministerio del Interior y el doctor Segundo V. Linares Quintana, cuya aprobación se solicita, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación propiciada resulta de urgente necesidad para el citado Ministerio, toda vez que en jurisdicción del mismo es indispensable la resolución de diversos asuntos para cuya sustanciación se requieren conocimientos especiales en materia de derecho constitucional;

Que dicho Ministerio ha estimado necesario el concurso del doctor Segundo V. Linares Quintana a fin de asegurar la mejor y más eficaz dilucidación de todo asunto de su competencia vinculado con la especialidad del contratado;

Que el nombrado reúne calidades y versación necesarias para cumplir satisfactoriamente el asesoramiento que se le encomienda por el contrato cuya aprobación se solicita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Ministerio del Interior y el doctor Segundo V. Linares Quintana, M.I. Nº 353.491, con fecha 18 mayo de 1964, el que pasa a formar parte del presente decreto, estableciéndose la vigencia del mismo a partir del 12 de junio de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración establecida en el contrato que se aprueba por el artículo anterior será atendido con imputación al Presupuesto de Gastos de la Sección 1ra., Título I, 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 643 — 35 — 40 — 276, vigente para el corriente Ejercicio, y a la partida correlativa que asigne el presupuesto a regir para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Contrato de Locación de Servicios

Entre el Ministerio del Interior, en adelante "Ministerio" representado en este acto por el doctor Juan S. Palmero por una parte, y el doctor Segundo V. Linares Quintana en adelante "El Asesor" por la otra, convienen en celebrar ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, el presente contrato de locación de servicios profesionales sujeto a las siguientes cláusulas: 1º: El Ministerio contrata al Asesor, en su calidad de especialista en derecho constitucional, a fin de que preste asistencia jurídica en todo asunto de su competencia, vinculado con la materia. — 2º: El plazo del presente contrato se fija en doce (12) meses contados a partir de la fecha que determine el respectivo decreto de aprobación. — 3º: El Ministerio abonará al doctor Segundo V. Linares Quintana por sus servicios la suma de pesos treinta y ocho mil moneda nacional ($ 38.000 m.n.) mensuales, pagaderos por mes vencido. — 4º: Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos, este contrato será repuesto por el Asesor en la proporción del cincuenta por ciento. — 5º: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la calle Balcarce 50 y el Asesor en Solís 443 ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. Conformes las partes y previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Se establecen relaciones diplomáticas con la República de Argelia Democrática y Popular.

DECRETO Nº 4.541. — Bs. As., 18|6|64

VISTO: Que mediante un comunicado conjunto dado a publicidad simultáneamente en Argel y Buenos Aires, el 5 de diciembre de 1963, los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Argelia Democrática y Popular acordaron el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países y crear, oportunamente, las respectivas Representaciones en el nivel de Embajada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar las relaciones amistosas que mantiene la República con el pueblo y gobierno de Argelia;

Que el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Democrática y Popular de Argelia posibilitará a ambos gobiernos la consolidación de tales vínculos y facilitará una mayor comprensión mutua;

Que es ferviente deseo del Gobierno Argentino cooperar en la más amplia medida, sobre una base de igualdad en el ámbito de las relaciones internacionales y por medio de una política de paz y recíproco respeto, en el logro de una justa solución integral de los problemas mundiales que afectan al armónico desarrollo económico-social de los pueblos;

Que para conseguir esos fines se hace necesario fomentar un activo intercambio cultural e informativo, que refleje claramente la realidad nacional de Argentina y Argelia;

Que es necesario afianzar y ampliar, por medio de una eficaz labor diplomática, las posibilidades del intercambio comercial entre ambos países, factor de desarrollo económico y bienestar social, así como de acercamiento entre los pueblos;

Que el establecimiento de una Representación diplomática en la República de Argelia Democrática y Popular será de decisiva influencia para la consecución de los propósitos enunciados precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Argelia Democrática y Popular, formalizado mediante comunicado conjunto dado a conocer simultáneamente en Buenos Aires y Argel, el 5 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Créase la Embajada de la República en la República de Argelia Democrática y Popular, con sede en la ciudad de Argel.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto se atenderán con afectación a los créditos del presupuesto en vigor para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Establécense relaciones diplomáticas con la República de Senegal.

DECRETO Nº 4.540. — Bs. As., 18|6|64

VISTO: Que el Gobierno de la República ha establecido relaciones diplomáticas con la República de Senegal mediante gestión cumplida por el Delegado Permanente argentino ante las Naciones Unidas y el Representante de Senegal ante el mismo Organismo, habiéndose dado a publicidad un comunicado conjunto simultáneo en Dakar y Buenos Aires, el 28 de marzo de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar las relaciones amistosas que mantiene la República con el pueblo y gobierno de Senegal;

Que el establecimiento de relaciones diplomáticas con Senegal posibilitará a ambos países la consolidación de tales vínculos y facilitará una mayor comprensión mutua;

Que es ferviente deseo del Gobierno Argentino cooperar en la más amplia medida, sobre una base de igualdad en el ámbito de las relaciones internacionales y por medio de una política de paz y recíproco respeto, en el logro de una justa solución integral de los problemas mundiales que afectan al armónico desarrollo económico-social de los pueblos;

Que para conseguir esos fines se hace necesario fomentar un activo intercambio cultural e informativo, que refleje claramente la realidad nacional de Argentina y Senegal;

Que es conveniente propiciar el intercambio comercial entre ambos países, cuyas posibilidades de economía complementarias podrían contribuir eficazmente al bienestar de ambos pueblos;

Que el establecimiento de una Representación diplomática en Senegal será de decisiva influencia para la consecución de los propósitos enunciados precedentemente;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Senegal, formalizado mediante el comunicado conjunto dado a conocer simultáneamente en Buenos Aires y Dakar, el 28 de marzo de 1962.

Art. 2º — Créase la Embajada de la República en Senegal, con sede en la ciudad de Dakar.

Art. 3º — Las erogaciones a que pudieran dar lugar las disposiciones del presente decreto, serán atendidas con los créditos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Ley de Presupuesto de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

Modifícase el régimen para la incorporación voluntaria de familiares de afiliados y se incorporan a los jubilados y pensionados de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

DECRETO Nº 4.206 — Bs. A., 5|6|64

VISTO el Expediente Nº 3.600|64 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, por el cual la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, propicia la modificación de los incisos b) y c) del artículo 25 del Decreto Nº 3.124|56, reglamentario de la Ley Nº 14.057, como así también la incorporación, como afiliados de la misma, de los jubilados y pensionados de la Superintendencia de Seguros de la Nación, autorizados por Decreto número 9.216|63 y de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 25 del Decreto Nº 3.124|56 establece como condición para que proceda la incorporación voluntaria de los familiares que allí se mencionan, que los mismos "estén a cargo del afiliado principal";

Que, consecuentemente, la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, al dictar su "Reglamento para la incorporación de afiliados voluntarios" fijó el criterio de la interpretación de la expresión "estar a cargo" mediante el establecimiento de montos máximos para los ingresos propios de los potenciales afiliados familiares, los que fueron y son reajustados periódicamente, con las inevitables consecuencias de las también periódicas desafiliaciones y reafiliaciones de grupos familiares y el consiguiente recargo de las tareas administrativas;

Que, como bien lo señala la Institución peticionante, no debe desconocerse que la responsabilidad de los hijos hacia sus padres tiene un sentido mucho más amplio que el que puede determinarse en función de los ingresos de ambos, sea en valor absoluto o en estudio comparativo;

Que debe aceptarse como normal y perfectamente justificable que los hijos deseen prevenir el futuro de sus padres asegurándoles servicios sociales eficientes, más aún si esta eficiencia se halla corroborada por su propia experiencia;

Que, por lo tanto, resulta procedente arbitrar las medidas necesarias para posibilitar que los afiliados principales incorporen al servicio social que se les brinda, a familiares tan directos, amparándose así la unidad familiar contemplada en el espíritu de la Ley de creación de la Institución;

Que el inciso c) del artículo 25 del Decreto Nº 3.124|56 establece que podrán ser afiliados voluntarios "los jubilados y pensionados por el régimen de previsión específico para el personal de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro, comprendido en el artículo 2º de la Ley Nº 14.057";

Que la precisión del texto reglamentario hace que la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro no admita la incorporación como afiliados voluntarios de aquellos ex afiliados obligatorios que al egresar de la empresa en que se desempeñaban para acogerse a la pasividad, obtienen el beneficio por otra Caja que no es la que corresponde al "régimen de previsión específico para el personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro";

Que del contexto de las pertinentes prescripciones legales, surge con toda claridad que la voluntad del Poder Legislador fue implantar los servicios sociales para todos los integrantes de la familia del seguro, inclusive aquellos que hubiesen entrado en la pasividad;

Que indudablemente la Ley Nº 14.057 ha querido hacer extensivos los beneficios que establece, a quien se jubile acreditando haber prestado servicios como empleado u obrero en cualquiera de las entidades comprendidas en su artículo 2º, sin que pueda obstar a la voluntad de la Ley, cual sea la Caja que otorgue el beneficio;

Que el considerado inciso c) del artículo 25 del Decreto Nº 3.124|56, al precisar qué organismo de previsión debe ser el que otorgue el beneficio, modifica la finalidad de la Ley, que reglamenta, ya que excluye del amparo de ésta a empleados de la actividad que se desempeñaron en ella durante muchos años, o continuaban desempeñándose al tiempo de su cese definitivo en el campo laboral, y llega aún al absurdo de denegar afiliación como jubilado a quienes hasta el instante de jubilarse estuvieron obligatoriamente afiliados a la Institución;

Que se estima de rigor, como medida de buen ordenamiento jurídico, sustituir la prescripción actual por otra que exija la acreditación de un mínimo de servicios en seguros, reaseguros, capitalización y ahorro;

Que por otra parte, y frente al Decreto Nº 9.216|63 que autoriza la incorporación a estos Servicios Sociales de los jubilados y pensionados de la Superintendencia de Seguros de la Nación, es preciso determinar perfectamente la antigüedad que, para dichos núcleos, deberá computarse a los fines de la afiliación; entendiéndose por antigüedad el período desempeñado en dicho Organismo;

Que también por razones de equidad, correspondería fijar iguales términos que para aquellos que, siendo empleados en actividad y por tanto afiliados, se jubilan por otro régimen de seguridad social que les imposibilita continuar vinculados a estos Servicios Sociales;

Que igual circunstancia acontece para el personal de estos Servicios Sociales, incorporado por el artículo 33 (transitorio) del Decreto Nº 3.124|56, de donde se desprende que correspondería adoptar igual criterio que el sustentado precedentemente para permitir la continuidad de afiliación una vez adquirida la jubilación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase en el inciso b) del artículo 25 del Decreto Nº 3.124|56, reglamentario de la Ley Nº 14.057, los términos "y estén a cargo del afiliado principal".

Art. 2º — Modifícase el inciso c) del artículo 25 del Decreto Nº 3.124|56, reglamentario de la Ley Nº 14.057, el que queda redactado en la siguiente forma:

"c) Los jubilados que acrediten haberse desempeñado como empleados u obreros en cualquiera de las entidades comprendidas en el artículo 2º de la Ley Nº 14.057 y|o en la Superintendencia de Seguros de la Nación y o en la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro (Ley Nº 14.057), sea durante los cinco años inmediatamente anteriores a la iniciación de su pasividad o durante quince (15) años en cualquier época, y los derecho habientes de los mismos que hubiesen obtenido pensión en tal carácter."

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Se establecen relaciones diplomáticas con la República de Corea.

DECRETO Nº 4.542 — Bs. As., 18|6|64

VISTO:

Que con fecha 15 de febrero de 1962 se llegó en Tokio a un Acuerdo por Notas Reversales mediante el cual se establecían relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Corea y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo expresa que ambos gobiernos darán los pasos necesarios para acreditar Representantes con

el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario;

Que la República de Corea ha cumplido ya lo acordado designando su Representante y estableciendo una sede en Buenos Aires, desde diciembre de 1963;

Que es conveniente incrementar las relaciones amistosas que la República mantiene con el pueblo y gobierno de la República de Corea;

Que es ferviente deseo del gobierno argentino cooperar en la más amplia medida, sobre una base de igualdad en el ámbito de las relaciones internacionales y por medio de una política de paz y recíproco respeto, en el logro de una justa solución integral de los problemas mundiales que afectan al armónico desarrollo económico-social de los pueblos;

Que para conseguir esos fines se hace necesario fomentar un activo intercambio cultural e informativo, que refleje claramente la realidad nacional de Argentina y Corea;

Que es necesario afianzar y ampliar, por medio de una eficaz labor diplomática, las posibilidades del intercambio comercial entre ambos países, factor de desarrollo económico y bienestar social, así como de acercamiento entre los pueblos;

Que la creación de una Embajada en la República de Corea será de decisiva influencia para la consecución de los propósitos enunciados precedentemente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Corea, formalizado mediante el cambio de Notas Reversales firmadas en la ciudad de Tokio el 15 de febrero de 1962 por el Representante diplomático de la República Argentina y el Jefe de la Misión Coreana en Japón.

Art. 2º — Créase la Embajada de la República en la República de Corea, con sede en la ciudad de Seúl.

Art. 3º — Los gastos que pudiere originar el cumplimiento del presente decreto se atenderán con afectación a los créditos del presupuesto en vigor para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS.

Insístese en el cumplimiento del Decreto 3.010|64.

DECRETO Nº 4.396 — Bs. As., 11|6|64

VISTO la observación Nº 6|64 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 3.010|64 por el cual el personal en actividad del Ministerio de Economía de la Nación y de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo tendrá a partir del 1º de mayo de 1964, carácter de afiliado obligatorio al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, quedando así incorporados al régimen del Decreto-Ley Nº 20.714|56, y atento que subsisten las razones que dieron origen al dictado del citado acto de gobierno, en uso de las facultades que el artículo 87º de la Ley de Contabilidad confiere al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.010|64.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.075 — Bs. As., 3|6|64

VISTO lo actuado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con respecto a la designación de diversos médicos auxiliares de guardia y

CONSIDERANDO:

Que los causantes que se proponen han resultado electos en los concursos realizados para proveer dichos cargos en distintos establecimientos de ese Ministerio, cuyos llamados se efectuaron mediante resolución Nº 758 del 3 de febrero de 1964, del citado Departamento de Estado,

Que por su similar Nº 1.208 del 21 de abril de 1964, fueron aprobados los dictámenes emitidos por los jurados intervinientes y se estableció el orden de méritos obtenido por los concursantes,

Que asimismo se propone a la Sta Elsa Siniuk, quien resultara electa en el concurso llamado mediante resolución Nº 3.815 del 23 de mayo de 1963 dictada en dicho Ministerio y aprobado por su similar Nº 510 del 16 de agosto de 1963,

Que el decreto Nº 15.614 del 19 de diciembre de 1960, establece que los médicos auxiliares de guardia podrán ser designados por un lapso de hasta dos (2) años,

Por ello, teniendo en cuenta que procede disponer las designaciones citadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse hasta el 31 de octubre de 1965, con función de médico auxiliar de guardia en los establecimientos que a continuación se mencionan, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 16 — 814 — 3209 — cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.), a los siguientes profesionales:

Hospital Rivadavia

Horacio Ernesto Manuel Flachsland (Legajo Nº 58.765; Cl. 1941; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.383.884; C. I. número 4.723.151, Policía Federal), a partir del 7 de abril de 1964.

Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" en General Rodríguez Provincia de Buenos Aires

Roberto Eduardo Sánchez (Legajo Nº 2.397; Cl. 1926; D. M. 2; M. I. número 4.216.147; C. I. Nº 2.394.682, Policía Federal).

Hospital Rural en San Vicente Provincia de Buenos Aires

Evelio Joaquín Gaglio (Legajo Nº 58.766; Cl. 1940; D. M. 24; M. I. Nº 5.482.497; C. I. Nº 5.235.860; Policía Federal), a partir del 27 de abril de 1964.

Instituto Oftalmológico "Pedro Lagleyze"

Horacio Ibar Murgui (Legajo número 58.767; Cl. 1929; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.062.143; C. I. Nº 3.360.219, Policía Federal).

Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje - Córdoba

Carlos Ramón Luna (Legajo número 58.768; Cl. 1937; D. M. 48; M. I. número 6.684.567)

Instituto Tisiológico en Punilla Santa María - Córdoba

Walter José Cadori (Legajo Nº 58.769; Cl. 1937; D. M. 48; M I. Nº 6.681.204).

Norma Haydée Arias de Escalante (Legajo Nº 58.770; L. C. Nº 2.065.656).

Centro de Salud y Hospital de Ciudadela Provincia de Buenos Aires

Elsa Siniuk (Legajo Nº 58.771; L. C. Nº 1.775.830; C. I. Nº 3.214.807, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 4.051. — Bs. As., 2|6|64

VISTO el expediente número 29.544 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierte en exoneración la baja del ex Agente Nº 17.218 Obdulio Enrique Poltronetto, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 34º incisos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la citada Repartición, en función del artículo 339º de su Reglamentación, con el agravante que determina su artículo 374º, inciso 2º; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja del ex Agente Nº 17.218 de la Policía Federal. Obdulio Enrique Poltronetto (clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.414.225), dispuesta por la citada Dependencia por resolución de fecha 8 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION). — **Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 4.406 — Buenos Aires, 12 de junio de 1964.

VISTO, la necesidad de la Secretaría de Estado de Transporte, por la que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto Integral del Programa Financiero de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el Ejercicio 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto Integral del Programa Financiero presentados responden a las necesidades de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para dicho período;

Que la citada Empresa ha confeccionado su Presupuesto de conformidad con lo prescripto por el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.), modificada por la Ley 15.023;

Que en el Presupuesto Integral del Programa Financiero la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) ha efectuado las previsiones necesarias para proseguir con las operaciones de ajuste de la liquidación dispuesta por Decreto Nº 1.347/62;

Que es imprescindible dotar a la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus afinidades;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el Ejercicio 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964), que corre como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el Ejercicio 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964) en un total de novecientos trece millones novecientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 913.982.000) y estímase los recursos ordinarios y extraordinarios en novecientos trece millones novecientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 913.982.000) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Las retribuciones del personal superior de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), que obran en la planilla anexa Nº 2, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II - Rubro I - Inciso I - Gastos en Personal - Apartado a) Sueldos - Partida Principal 1 - Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente Decreto, la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) deberá proporcionar al Ministerio de Economía, dentro de los quince (15) días de la fecha, un detalle de las obras contempladas en el plan, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente Ejercicio Fiscal y venidero a fin de facilitar, por parte del aludido Ministerio, la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007/61 y disposiciones complementarias.

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la realización del ejercicio la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION)

PLAN DE ACCION — EJERCICIO 1964

En el Presupuesto para el Ejercicio 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964), la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) ha efectuado las previsiones necesarias para cumplir con las operaciones de ajuste de la liquidación de la Empresa, dispuesta por Decreto Nº 1.347/62.

A tal efecto se prevé las partidas necesarias para Gastos en Personal. A las mismas se imputarán los emolumentos de los agentes que revistan en la liquidación, destinados a trabajos administrativos y de los que se dedican a la custodia y conservación de bienes que aún no han sido privatizados. También se incluyen las partidas necesarias para atender los pagos de intereses y amortizaciones por aprovisionamientos de materiales cuyos compromisos fueron contraídos con pago diferido, mediante créditos del Export-Import Bank of Washington, amortización de la deuda de la Empresa a la Caja de Previsión Social Ley 11.110. Honorarios; a este rubro se imputará las retribuciones del Administrador Liquidador, nombrado por Decreto Nº 4.440/63, cuyo mandato venció el 30 de noviembre de 1963, y demás personal especializado para dar cumplimiento a las tareas dispuestas por el Decreto Nº 1.347/62.

Asimismo, con las partidas previstas en el Plan de Obras se atenderán las inversiones por reajustes de las obras realizadas hasta el 31 de mayo de 1963 y que estaban afectadas al sistema subterráneo, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Nº 7.913/63. El crédito necesario para el pago de reajuste de certificados correspondientes a la Estación Emilio Castro, obra ya terminada y otras de reconstrucción de vías tranviarias cuyos contratos fueron rescindidos por la privatización de los servicios, también serán imputados a los créditos que se detallan en el referido plan.

Por otra parte, se han previsto las partidas necesarias para la provisión de materiales requeridos para atender los trabajos de mantenimiento de las instalaciones aéreas de trolebuses, que actualmente se encuentran a cargo de la Empresa, mientras se mantenga la preadjudicación de los mismos.

Bajo el rubro "Gastos por servicios prestados con cargo a terceros", se anota la partida necesaria para atender el suministro de energía eléctrica que se recibe de la Compañía de Electricidad a alta tensión y se suministra luego de la consiguiente transformación al usuario, a tensión de servicio.

El rubro indicado precedentemente incluye también el crédito necesario para abonar transitoriamente, hasta tanto se concrete la transferencia definitiva, alquileres por cuenta de terceros, teléfonos de los mismos inmuebles y custodia de bienes.

Para estos gastos oportunamente se efectuará el cargo correspondiente, creándose por tal motivo la partida de recursos para reembolsar gastos.

Además, en la partida Cargos de Ejercicios Anteriores se imputarán los compromisos pendientes de pago por haber caducado la Cuenta Residuo Pasivo constituida en el Ejercicio 1961.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (en liquidación)

TITULO I - RECURSOS

a) **Ingresos**

1) Ordinarios

a) Por venta de bienes y varios	384.382.000
b) Reintegro por servicios prestados con cargo a terceros	229.600.000
Total Recursos Ordinarios	**613.982.000**

2) Extraordinarios
a) Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos .. 300.000.000

Total Recursos Extraordinarios 300.000.000
Total Recursos Ordinarios 613.982.000

913.982.000

TITULO II - GASTOS E INVERSIONES

	Crédito anual m$n. Principal Parcial	Apartado	Inciso
RUBRO I - GASTOS			
Gastos de Liquidación			
Inciso 1 - Gastos en Personal .. (Ver detalle en planilla anexa Nº 3)			163.332.000
Inciso 2 - Otros Gastos			221.050.000
Apartado a) Adquisiciones		14.000.000	
Partida Principal			

	Crédito anual m$n. Principal Parcial	Apartado	Inciso
1) Materias Primas	14.000.000		
Partida Parcial			
1) Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes ..	5.000.000		
2) Repuestos y Materiales ..	9.000.000		
Apartado b) Gastos de Administración		37.850.000	
Partida Principal			
1) Viáticos, Movilidad y Traslados	1.250.000		
2) Gastos Menores y Event.	300.000		
3) Publicidad	2.000.000		
4) Alquiler de Inmuebles ..	1.500.000		
5) Alquiler de Máquinas de Contabilidad y Gastos Conexos	1.000.000		
6) Comunicaciones	2.000.000		
7) Impuestos, Derec. y Tasas	300.000		
8) Cuerpo Médico de Control	500.000		
9) Uniformes y Equipos ...	500.000		
10) Trabajos a realizar por terceros	3.000.000		
11) Honorarios	25.000.000		
12) Cargos de ejercicios anter.	500.000		
Apartado c) Gastos Diversos ..		169.200.000	
Partida Principal			
1) Subsidios y Subvenciones (Aporte a la Mutualidad 2% de los sueldos básicos y $ 75 por cada agente escalafonado a la U.T.A.)		2.200.000	
2) Servicios Financieros ...	50.000.000		
3) Seguros	3.000.000		
4) Indemnizaciones	54.000.000		
5) Amortización Deuda a la Caja de Previsión Social Ley 11.110	60.000.000		
RUBRO II - GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS CON CARGO A TERCEROS ..			229.600.000
1) Energía Eléctrica		210.000.000	
2) Alquiler de Inmuebles		10.000.000	
3) Comunicaciones		600.000	
4) Trabajos a realizar por Terceros (Custodia de Bienes)		9.000.000	

RUBRO III - INVERSIONES		300.000.000
a) **Extraordinarias**	300.000.000	
Apartado a) Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos		
Total del Título Gastos e Inversiones		913.982.000

TITULO III - RESULTADO

TITULO I - Recursos	913.982.000
TITULO II - Gastos e Inversiones	913.982.000
	—.—

	Cargos	Rem. Mensual	Crédito anual m$n. Parcial	Principal	Apartado
RUBRO I - GASTOS					
Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL					163.332.000
Apartado a) **SUELDOS**					96.292.000
Partida Principal 1				14.292.000	
Personal Superior					
Administrador	1	25.000(a)	100.000		
		40.000(b)	320.000		
Gerente	1	34.000	408.000		
Jefe Departamento					
1º	2	30.300	727.200		
2º	1	27.700	332.400		
3º	3	25.900	932.400		
Jefe División					
1º	3	22.500	810.000		
2º	3	21.000	756.000		
3º	6	19.100	1.375.200		
Jefe Sección					
1º	12	18.700	2.692.800		
2º	15	17.700	3.186.000		
3º	13	17.000	2.652.000		
Partida Principal 2 — Personal Administrativo (250 cargos)				35.000.000	
Partida Principal 3 — Personal Técnico y Obrero (300 cargos)				47.000.000	
Apartado b) **Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos**					50.040.400
Partida Principal 1 — Personal Superior				4.731.200	
Partida Parcial 1 — Bonificac. y Salario Familiar			612.000		
Partida Parcial 2 — Horas extras			—		
Partida Parcial 3 — Sueldo anual complementario			1.150.000		
Partida Parcial 4 — Gastos de Compensación ...			2.969.200		
1) Gastos de Representación			240.000		
2) Gastos por Serv. Calificado			446.400		
3) Gastos por Ded. Funcional			1.396.800		
4) Responsabilidad Jerárquica			726.000		
5) Gastos por Título			160.000		
Partida Principal 2 — Personal Administrativo				20.000.000	
Partida Parcial 1 — Bonificac. y Salario Familiar			8.500.000		
Partida Parcial 2 — Horas extras			6.000.000		
Partida Parcial 3 — Sueldo anual complementario			5.500.000		
Partida Principal 3 — Personal Técnico y Obrero				25.309.200	
Partida Parcial 1 — Bonificac. y Salario Familiar			9.809.200		
Partida Parcial 2 — Horas extras			6.500.000		
Partida Parcial 3 — Sueldo anual complementario			9.000.000		
Apartado c) **APORTE PATRONAL**					17.000.000
Partida Principal 1 — Personal Superior				1.800.000	
Partida Principal 2 — Personal Administrativo				7.000.000	
Partida Principal 3 — Personal Obrero y Técnico				8.200.000	

(a) Decreto Nº 1.216/63.
(b) Decreto Nº 1.040/64.

ESCALA DE SUELDOS Y COMPENSACIONES MENSUALES — PERSONAL SUPERIOR

Categoría o Función	Básico	COMPENSACIONES Gastos de Representación	Servicio Calificado	Dedicación Funcional	Responsabilidad Jerárquica	Total General
Administrador (1)	25.000.00	17.000.00	—.—	—.—	—.—	42.000.00
Administrador (2)	40.000.00	20.000.00	—.—	—.—	—.—	60.000.00
Gerente	34.000.00	—.—	7.000.00	5.000.00	—.—	46.000.00
Jefe Departamento						
1º	30.300.00	—.—	6.000.00	4.700.00	—.—	41.000.00
2º	27.700.00	—.—	5.300.00	4.500.00	—.—	37.500.00
3º	25.900.00	—.—	4.300.00	4.300.00	—.—	34.500.00
Jefe División						
1º	22.500.00	—.—	—.—	4.000.00	—.—	26.500.00
2º	21.000.00	—.—	—.—	3.800.00	—.—	24.800.00
3º	19.100.00	—.—	—.—	3.600.00	—.—	22.700.00
Jefe Sección						
1º	18.700.00	—.—	—.—	3.300.00	—.—	22.000.00
2º	17.700.00	—.—	—.—	—.—	2.300.00	20.000.00
3º	17.000.00	—.—	—.—	—.—	2.000.00	19.000.00

(1) Decreto Nº 1.216/63.
(2) „ Nº 1.040/64.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Reincorporación.

DECRETO Nº 4.397. — Bs. As., 10|6|64

VISTO el expediente Nº 385.096|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se tramita la reincorporación del ex agente de ese Departamento de Estado, don Manuel Pedro Dialissandro, a quien por Decreto Nº 11.646|1962 le fueron limitados sus servicios por aplicación del Art. 49º de la Ley número 16.433, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio propicia la reincorporación del causante, por cuanto se trata de un agente cuyos servicios resultan necesarios para el organismo donde se desempeñaba;

Que habiendo la Secretaría de Hacienda por Exp. Nº 30.046|64, prestado su conformidad a la rehabilitación del cargo de la Clase E, Grupo IV de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto 413|60 y atento a lo requerido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase a partir de la fecha del presente decreto, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2—1—33—7—679—31—804—1—4013— Organismos Administrativos, Clase E, Grupo IV (sueldo básico $ 4.500 mensuales), a don Manuel Pedro Dialissandro (Cl. 1920, D. M. 15, M. 1.921.694, C. Id. 2.343.368 Pol. Fed.), cuyos servicios fueran limitados por Decreto Nº 11.646|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 4.173. — Bs. As., 5|6|64

VISTO el Decreto Nº 4.172|64 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado pronunciamiento se transfieren las partidas presupuestarias de un grupo de agentes que revistan en la Secretaría de Comercio y prestan servicios en la Secretaría de Energía y Combustibles;

Que, a fin de perfeccionar dicho acto, es necesario efectuar las pertinentes designaciones;

Que las designaciones propuestas se efectúan sin modificar la actual ubicación en el régimen escalafonario de los agentes citados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reubícase a partir del 1º de noviembre de 1963 en 2—1—56—7—575 (Secretaría de Estado de Energía y Combustibles) en las mismas clases y grupos en que revista actualmente en la Secretaría de Estado de Comercio y que en cada caso se consigna, al siguiente personal: Clase B, Grupo III: señora Haydée Carolina Pazos de Depetris (L. C. 3.377.230); Clase B, Grupo IV: señor Santiago García (C. 1932, M. I. 4.818.161, D. M. 15) y Clase D, Grupo I: señorita Rosa Nélida Batlle (L. C. 3.375.663).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio Pozzio.

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.032. — Bs. As., 1º|6|64.

VISTO el Expediente Nº 463-P-1962, elevado por la Policía Federal, en el que doña Adela Luisa Capurro de Sentous solicita los beneficios de la Ley 14.519, en su condición de viuda del ex Subcomisario (J) Vicente Martín Sentous; resultando de los antecedentes acumulados que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Comisario de la Policía Federal, al extinto Subcomisario (J) Vicente Martín Sentous.

Art. 2º — Los derecho-habientes del extinto Subcomisario (J) de la Policía Federal, Vicente Martín Sentous, percibirán la pensión que les corresponda, a partir de la fecha de promulgación de la Ley 14.519.

Art. 3º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de pensión que corresponda, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto 783|59 y determinará las personas con derecho a ese beneficio, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 4.034. — Bs. As., 1º|6|64.

VISTO el Expediente número 1.451-P-1961, elevado por la Policía Federal, en el que doña María Nieves Otamendi de Córdova, en su carácter de viuda del ex Subcomisario (J) Eduardo Adonay Córdova y pensionista de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el presente caso se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Comisario, al extinto Subcomisario (J) de la Policía Federal, Eduardo Adonay Córdova, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, reajustará el haber de pensión que percibe la recurrente, con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 4.035. — Bs. As., 1º|6|64.

VISTO el Expediente número 22.329-N-1961, en el que don Pedro Luis Naya, en su carácter de beneficiario de la Ley 4.235, solicita, a efectos de lo dispuesto en la Ley 15.431, se deje establecido el grado que ostentaba al tiempo de la cesación de servicio, como así también cuál era el grado inmediato superior, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 8 de agosto de 1921, como consecuencia del accidente que sufriera en acto de servicio, el Poder Ejecutivo le concedió pensión mensual equivalente al sueldo que percibía como Agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital (fojas 14 del Expediente Nº 1.015-P-1921, agregado por cuerda);

Que de las actuaciones producidas, surge que en oportunidad de acordarle dicho beneficio, la denominación del grado en que revistaba el recurrente, era la de "distinguido", siendo la inmediata superior la de "Sub-teniente";

Que al sancionarse el nuevo presupuesto para el año 1918, en el mismo se estableció que los subtenientes de la guardia de seguridad pasaban a revistar como inspectores;

Que posteriormente, por decreto del 8 de noviembre de 1922, se dejó establecida la equivalencia de Inspector con relación al grado de Subteniente, por lo que automáticamente desaparecieron las leyendas correspondientes a las mencionadas jerarquías;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de la Ley 15.431, déjase establecido que el grado inmediato superior del ex Agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, don Pedro Luis Naya, es el de Oficial Inspector de la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 4.036. — Bs. As., 1º|6|64.

VISTO el Expediente número 10.431-P-1919, en el que don Salvador Alterach, en su carácter de beneficiario de la Ley 4.235, solicita, a efectos de lo dispuesto en la Ley 15.431, se deje establecido el grado que ostentaba al tiempo de la cesación de servicio como así también cuál era el grado inmediato superior, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto dictado con fecha 30 de setiembre de 1919, como consecuencia del accidente que sufriera en acto de servicio, el Poder Ejecutivo le concedió pensión mensual equivalente al sueldo que percibía como Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital (fs. 13);

Que de las actuaciones producidas, surge que en oportunidad de acordarle dicho beneficio, la denominación del grado en que revistaba el recurrente, era indistintamente, la de "cadete" o "guardia distinguido", siendo la inmediata superior la de "Sub-teniente";

Que al sancionarse el nuevo presupuesto para el año 1918, en el mismo se estableció que los subtenientes de la guardia de seguridad pasaban a revistar como inspectores,

Que posteriormente, por decreto del 8 de noviembre de 1922, se dejó establecida la equivalencia de Inspector con relación al grado de Subteniente, por lo que automáticamente desaparecieron las leyendas correspondientes a las mencionadas jerarquías;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Procuración del Tesoro de la Nación,

13 Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de la Ley 15.431, déjase establecido que el grado inmediato superior del ex Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, don Salvador Alterach, es el de Oficial Inspector de la Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 4.086 — Bs. As., 3|6|64.

VISTO las presentes actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las cuales se gestiona la promoción del Sr. Manuel Kulfas, y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha dado cumplimiento a las normas vigentes en materia de concursos, prescriptas por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57,

Que mediante resolución Nº 1.225 del 27 de abril de 1964, dictada en dicho Departamento de Estado, se llamó a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento en la Dirección General de Administración,

Que por resolución Nº 1.512 del 14 de mayo de 1964, fue aprobado el dictamen producido por el jurado interviniente, resultando electo para ocupar el cargo ya mencionado el Sr. Manuel Kulfas,

Por ello, teniendo en cuenta los términos del decreto Nº 1.335 del 27 de febrero de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la Clase "A" — Grupo IV — 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 781 — 1 — 4004 — diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) — Categoría once mil trescientos diez pesos moneda nacional ($ 11.310.— m|n.), al Sr. Manuel Kulfas (Legajo Nº 45.341; cargo Nº 7; Cl. 1932; D. M. Bs. As.; M. I Nº 4.083.903; C. I. Nº 2.869.087, Policía Federal), Jefe de Departamento en la Dirección General de Administración, actual 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4005 — nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.— m|n.), Clase "A" — Grupo V (cargo Nº 2), Segundo Jefe de Departamento en la misma Dirección.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENAIES
Licencia.

DECRETO Nº 4.090. — Bs. As., 3|6|64.

VISTO el expediente Nº 41.097|64, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del ministerio de Educación y Justicia de la Nación, auspicia el pedido de licencia con goce de haberes, presentado por el Subadjutor Médico — Psiquiatra —, de la especialidad Criminología de la Cla[illegible] Técnico Profesional, del Servicio Penitenciario de la Nación, Doctor Manuel Hepner y lo informado en igual sentido por ese Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha licencia, la concurrencia del citado funcionario a la Universidad de Mac Gill — Montreal — Canadá, a fin de realizar estudios superiores de psiquiatría, becado por dicha Institución extranjera por intermedio de la embajada del mencionado país, se vincula a su función específica y a su perfeccionamiento técnico y profesional y resulta de relevante interés científico para la administración penitenciaria;

Que el viaje de dicho profesional facilitará la elevación de los niveles técnicos y científicos del personal del servicio penitenciario, en tanto que por otra parte su actividad se traducirá en ese aspecto, en un plausible intercambio entre instituciones del país y del extranjero dedicadas a estudios similares y afines, sin que represente otra erogación para el Estado;

Por todo ello y en orden a lo establecido en los Artículos 120º de la Ley Penitenciaria Nacional, 44º y 65º, Inciso h), de la Ley Nº 14.515 — Estatuto para el Personal del Servicio Penitenciario y Artículo 3º, Apartado a), Inciso 4), de la Reglamentación de la Ley Nº 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de junio de 1964 al Subadjutor — Médico — Psiquiatria — de la especialidad Criminología (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, Doctor Manuel Hepner (Cred. 7802), para participar en estudios y actividades científicas vinculadas a la función penitenciaria y criminológica en Canadá, con cargo al Artículo 65º, Inciso h), segunda parte de la Ley Nº 14.515.

Art. 2º — El referido funcionario, de conformidad con lo previsto en la aludida disposición legal, deberá durante el término acordado, remitir a la Dirección Nacional de Institutos Penales información periódica cada dos meses, sobre los estudios que realice y las actividades científicas y técnicas en las que participe u observe. — Asimismo, al término de dichos estudios y actividades, deberá producir un informe final sobre la materia, que incluya los resultados y conclusiones de interés para la labor criminológica o penitenciaria, con vistas a su aplicabilidad en nuestro país, asumiendo el compromiso formal de permanecer en el Servicio Penitenciario de la Nación, por un término no menor de tres (3) años, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 4.029. — Bs. As., 1º|6|64

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la cesantía del agente escalafonado del presupuesto de ese Instituto —Delegaciones Regionales—, don Néstor Dámaso Quilez, y

CONSIDERANDO:

Que del informe médico suministrado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, surge en forma fehaciente que las inasistencias en las cuales incurriera el nombrado no obedecieron a razones de enfermedad, por lo que se consideran injustificadas;

Que, el mencionado agente se presentó al servicio comenzando a hacer uso de licencia por vacaciones, solicitando al término de éstas, licencia sin goce de hab- res, la que no le fue autorizada, no habiéndose reintegrado al servicio con posterioridad;

Que, mediante telegramas colacionados cursados, se intimó al causante a reintegrarse al servicio de inmediato;

Que, en consecuencia, el mismo se ha hecho pasible de la sanción prevista por el artículo 37, inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta;

Artículo 1º — Déjase cesante por haber excedido el límite de diez (10) inasistencias injustificadas en el año

al agente escalafonado del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1, (1930), don Néstor Dámaso Quiles (Cl. 1933, D.M. 24, Matrícula número 5.458.606, C.I. 4.800.015 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 9 de marzo de 1964, fecha en la cual venciera la licencia por vacaciones y a cuyo término no se reintegró al servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.023. — Bs. As., 1º|6|64

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio de 1964 del Consejo Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas tienen por finalidad adecuar los créditos del Organismo a las verdaderas necesidades a cumplir en el presente ejercicio financiero;

Que la consecución de los fines enunciados puede lograrse mediante reajustes internos, haciendo uso a tal efecto de la autorización que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el Anexo 1, Presidencia de la Nación, Sector 2 y 4, Item 781, Consejo Nacional de Desarrollo, del presupuesto general de la Nación para el ejercicio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.022. — Bs. As., 1º|6|64

VISTO el Expediente Nº 95.284|64, en el que la Consejería Comercial de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en la República, en nombre de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) y la Dirección General de Precios de la Secretaría de Industria y Comercio, formula una invitación para que funcionarios del Gobierno Nacional visiten ese país, y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento de referencia tiende a facilitar a funcionarios de nuestro país, vinculados al abastecimiento, regulación y control de precios de artículos de primera necesidad, el estudio del sistema que sobre la materia tiene implantado la República hermana, a través de la experiencia acumulada durante más de quince años de vigencia;

Que encontrándose en pleno desarrollo los planes previstos por la Ley de Abastecimiento, tendientes a la reactivación y normalización de los procesos de comercialización, para proteger los intereses y el bienestar de los consumidores, se estima conveniente aceptar la invitación formulada;

Que, por otra parte, el viaje de esos funcionarios no significa erogación alguna, dado que los gastos de pasajes y estadía serán por cuenta de la CONASUPO, según lo informado por la mencionada Embajada;

Por ello atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Subdirector Nacional de la Dirección Nacional de Abastecimiento, doctor Roberto Díaz (Cl. 1932, M.I. 4.511.123, D.M. Bs. As.), al señor Jefe de Departamento de Costos y Precios de dicha Repartición D. César Eugenio Novales (Cl. 1934, M.I. 4.120.500, D.M. Bs. As.), para que concurran a los Estados Unidos Mexicanos, por un término de quince (15) días aproximadamente, atento a la invitación formulada por intermedio de la Embajada del citado país.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender los pasaportes oficiales de práctica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 4.033. — Bs. As., 1º|6|64

VISTO el Expediente Nº 28.837 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Cabo 1º (R) Oscar Roberto Reynoso, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción al artículo 560, inciso 2º; 334, inciso b), apartado 10 y artículo 413 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Dependencia con el agravante determinado en su artículo 374, inciso 2º, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1º (R) de la Policía Federal, Oscar Roberto Reynoso (Clase 1920, D.M. 4, M.I. Nº 446.346), dispuesto por Decreto número 2.182|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.026. — Bs. As., 1º|6|64

VISTO el Expediente Nº 41.084|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 474 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Manuel Héctor Salcedo, solicita se designe adscripta a dicho registro a la señora Escribana Nacional Blanca Amelia Terrile de Guido Spano; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 474 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Manuel Héctor Salcedo, a la señora Escribana Nacional Blanca Amelia Terrile de Guido Spano (L.C. 1.667.688, C.I. número 1.764.477 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

Prorrógase el plazo establecido por Decreto 2.962|57.

DECRETO Nº 4.055. — Bs. As., 2|6|64

VISTO el decreto Nº 327, de fecha 30 de octubre de 1963, por el que se prorroga hasta el 20 de marzo del año en curso el plazo establecido en el artículo 2º del decreto Nº 2962 de fecha 21 de marzo de 1957, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido decreto Nº 2.962|57 transfiere a la Dirección Nacional de Aduanas el inmueble ubicado en la esquina de las calles Alejo Peyret y Bolívar, de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, con destino al futuro edificio de la Aduana de la ciudad citada;

Que el artículo 2º del mencionado decreto condiciona al plazo de un año la afectación del bien al servicio o a la iniciación de las obras;

Que dicho plazo fue prorrogado primeramente hasta el 20 de marzo de 1959 por decreto Nº 2438 de fecha 16 de julio de 1958; luego hasta el 20 de marzo de 1962 por decreto Nº 3285 del 24 de abril de 1961; posteriormente, hasta el 20 de marzo de 1963 por decreto Núm. 4275 del 15 de mayo de 1962 y por último, hasta el 20 de marzo del ano en curso, por decreto Nº 327 del 30|10 de 1963;

Que la construcción a llevarse a cabo en el terreno de que se trata ha sido aplazada en varias oportunidades, por diversas causas de orden administrativo, atento lo cual se estima conveniente extender la prórroga hasta el 20 de marzo de 1965;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas y lo manifestado por la Delegación Fiscalía Hacienda del Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 26;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 20 de marzo de 1965 el plazo establecido por el artículo 2º del decreto Nº 2962 de fecha 21 de marzo de 1957.

Art. 2º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones patrimoniales en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.054. — Bs. As., 2|6|64

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de incorporar a su presupuesto a diverso personal proveniente de otras reparticiones, que se desempeña en aquélla "en comisión" en las condiciones determinadas por el decreto Nº 9718|59; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de dicho acto de gobierno, establece que el personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado, previa habilitación de la vacante que pudiera existir; Que la citada Dirección General cuenta con las vacantes necesarias para disponer la incorporación de aquel personal y en tal vrtud, nada obsta para disponer de conformidad;

Por lo expuesto y atento lo determinado por el artículo 3º del decreto 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del decreto-ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del decreto-ley 8871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Hacienda, en los grupos que se indican, al personal proveniente de las reparticiones que se mencionan y que revista en aquélla "en comisión", transferido en los términos del artículo 7º del decreto Nº 9718|59: Partida Subprincipal 6, Grupo 17-7, Inspector de 5ª Héctor Elisberto Basilio Viña (Cl. 1935, D.M. 15, M. 4.841.877, C.I. 3.754.795 Cap.), de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Grupo 10-1, Oficial Técnico Funcional de 3ª Rómulo Rodríguez, Cl. 1929, D.M. B.A.; M.4.055.762 y Grupo 8-1 Técnico Funcional Principal, Aída Elena Blanco de Alvarez (Clase 1919, L. C. 245.032) y Ana Isabel Alemán de Landgraf (Cl. 1925, L. C. 2.038.147), de la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración, el primero de los nombrados y Casa de Moneda de la Nación las dos restantes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Mnistro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.052. — Bs. As., 2|6|64

VISTO:

El expediente Nº 1.464|64 del registro del Ministerio de Economía en el que el señor Adolfo Rodríguez promueve recurso jerárquico contra la resolución Nº 321|63 del Instituto de Servicios Sociales Bancarios que dispone su exoneración del cargo que desempeñaba en esa entidad, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso promovido es procedente al haberse cumplido con los requisitos legales pertinentes;

Que el recurrente se agravia de la resolución adoptada por adolecer a su juicio de vicios consistentes en la inusitada y sospechosa celeridad en su confección y prolegómenos como también en la omisión de mencionar en cada uno de los pronunciamientos cuáles son los hechos concretos imputados y comprobados; como también que fue objeto de hostilidad, separándoselo del cargo y prosiguiendo el sumario, culminando con la formulación de cargos que son inexactos y ambiguos, además de señalar la existencia de enemistad personal encubierta hacia él por parte del sumariante;

Que con respecto al motivo principal, origen del sumario, del examen de los testimonios rendidos por distintos testigos, resulta existir coincidencia en los mismos en cuanto al cargo que se le formula;

Que en lo atinente a la hostilidad que dice haber sido objeto durante la sustanciación del sumario, no se advierte su existencia, como tampoco que la suspensión de que fue objeto sea una medida arbitraria, toda vez que el artículo 29 del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional faculta a disponer la suspensión preventiva del personal presuntivamente incurso en falta, medida que fue adoptada en base al testimonio del denunciante y dos testigos;

Que respecto a los cargos que se le imputan de la instrucción resultan probados habiéndose indicado expresamente cada uno en la resolución recurrida;

Que finalmente atento a la naturaleza de la falta cometida que puede constituir delito corresponde dar intervención a la Justicia en lo Criminal conforme al artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico promovido por el señor Adolfo Rodríguez contra la resolución Nº 321|63 del Instituto de Servicios Sociales Bancarios que dispuso su exoneración del cargo que desempeñaba en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Déjase sin efecto designación.

DECRETO Nº 4.053. — Bs. As., 2|6|64

VISTO el expediente Nº 39.659|64, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por decreto 271 del 29 de octubre de 1963, en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, para el cargo Clase C - Grupo I (2—1—52—7—92—31—302—2849—4022), a favor del señor Manuel Horacio Camaño (Cl 1928, M. 5.777.762).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 4.328. — Bs. As., 10|6|64

VISTO las actuaciones que obran por Expediente Nº 77.674|62, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor José María Alfonso Félix Gallardo, solicitó licencia con goce de haberes para trasladarse a los Estados Unidos del Brasil, con motivo de la invitación formulada por el Museo Paulista de la ciudad de San Pablo; teniendo en cuenta las informaciones producidas, el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y lo previsto en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre de 1962, al titular de un cargo, Clase "B".

Grupo "III" en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y Profesor de cinco horas semanales de cátedra en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, señor José María Alfonso Félix Gallardo (Clase 1925, D. M. 1, Matr. Nº 4.220.350, Céd. de Ident. Nº 2.252.674, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto número 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 4.229. — Bs. As., 10|6|64.

VISTO el Expediente Nº 79.295|63, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Rogelio Bartolomé López solicitó licencia con goce de haberes, con motivo de la invitación formulada por la Universidad del Sur de California (EE. UU.), para concurrir al Seminario Avanzado de Biología Tropical, celebrado en la ciudad de San José de Costa Rica (República de Costa Rica); teniendo en cuenta las actuaciones producidas en el mismo y, de conformidad con lo aconsejado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento y, lo previsto en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, durante el lapso comprendido entre el 8 de julio al 16 de agosto de 1963, al titular de un cargo Clase "B", Grupo "I" en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y Profesor de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 2, de la Capital Federal, señor Rogelio Bartolomé López (Clase 1915, D. M. 63, Matr. Nº 1.495.979).

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto número 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 4.301 — Bs. As., 10|6|64.

VISTO que la Presidencia de la Nación ha solicitado la adscripción de diverso personal de enfermería del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para atender las necesidades en la Colonia de Vacaciones que funciona en la Residencia Presidencial de Olivos; y

CONSIDERANDO:

que por razones de servicio es menester reintegrar al referido personal al citado Departamento de Estado, suplantándolo por otros agentes de similares funciones a fin de que cumplan igual cometido;

por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso f) del artículo 35º del Decreto Ley Nº 23.573|56, sustituido por Decreto Ley Nº 3.891|57 e incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el Decreto Nº 1.354 del 27 de febrero de 1964 mediante el cual se adscribió a la Presidencia de la Nación el siguiente personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública:

señorita Ana Galeano (Legajo Nº 50.417; L. C. Nº 464.029; C. I. Nº 3.457.339. Policía Federal; Item 681; Clase F; Grupo VI; $ 2.600) mucama del Policlínico de Avellaneda.

señorita Rosalía Llanes (Legajo Nº 56.658; L. C. Nº 3.950.294; C. I. Nº 1.986.158, Identificación Civil provincia de Buenos Aires; Item 681; Clase D; Grupo V; $ 3.700) enfermera del Instituto Nacional de la Salud.

señora Josefina Maggio de Fernández (Legajo Nº 14.124; L. C. Nº 240.322; C. I. Nº 2.349.178, Policía Federal; Item 681; Clase D; Grupo V; $ 3.700) enfermera del Hospital Rivadavia.

señora Blanca Antolia Zaragoza de Giménez (Legajo Nº 49.962; L. C. Nº 630.625; C. I. Nº 2.864.883, Policía Federal; Item 681; Clase B; Grupo VI; $ 4.800) cabo enfermera del Policlínico "Dr. Gregorio Araoz Alfaro" en Lanús.

señorita Ulla Ofelia Morosuk (Legajo Nº 29.283; L. C. Nº 2.581.993; C. I. Nº 3.071.469, Policía Federal; Item 680; Clase D; Grupo III; $ 6.500) supervisora enfermería de la Dirección de Organización y Administración Hospitalaria.

Art. 2º — Adscribir a la Presidencia de la Nación, por el término de sesenta (60) días, al personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que se detalla a continuación:

señora Aurora Cano de Bulgarí (Legajo Nº 50.630; L. C. Nº 331.409; C. I. Nº 3.290.176. Policía Federal; Item 681; Clase D; Grupo V; $ 3.700) enfermera del Centro de Salud de Mataderos.

señora Ilse Cappussi de Pezzano (Legajo Nº 8.150; L. C. Nº 316.300; C. I. Nº 2.540.498, Policía Federal; Item 681; Clase D; Grupo V; $ 3.700) enfermera del Centro de Hemoterapia.

señorita Gloria Elsa González (Legajo Nº 50.140; L. C. Nº 3.171.237; C. I. Nº 3.411.388, Policía Federal; Item 681; Clase D; Grupo V; $ 3.700) enfermera del Hospital Nacional de Odontología.

señora Flaminia Rosa Mancini de Peralta (Legajo Nº 24.808; L. C. Nº 2.618.432; C. I. Nº 2.845.540, Policía Federal; Item 681; Clase D; Grupo V; $ 3.700) enfermera del Centro de Hemoterapia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Convalídase una resolución.

DECRETO Nº 4.265 — Bs. As., 8|6|64

VISTO que por Resolución Nº 938 del 3 de marzo de 1964 dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se dispuso que el señor Mario Mosteiro de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se desempeñara en el Instituto Nacional de Salud Mental para colaborar con la Intervención del mismo; y

CONSIDERANDO:

que esa medida se adoptó en virtud de lo determinado en el artículo 3º del Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, mediante el cual se ordenó la intervención del Instituto Nacional de Salud Mental;

que es necesario convalidar la medida adoptada por el Departamento mencionado;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 938 del 3 de marzo de 1964 dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en lo que se refiere al desempeño del Instructor Sumariante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señor Mario Mosteiro (Legajo número 44.216; Clase 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.074.745; C. I. Nº 3.753.570, Policía Federal; Item 679; Clase B; Grupo V; $ 5.300), en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS.

COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES. — Franquicias para la adquisición de automotores por personas lisiadas.

RESOL. GRAL. Nº 983 (V. y C. T/A.)

Buenos Aires, 17 de junio de 1964.

VISTO las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8.703/63, relativas a la exención del impuesto a la compra y transferencia de automotores y de la incidencia del impuesto a las ventas sobre vehículos nacionales nuevos, adquiridos por personas lisiadas, y la facultad que confiere a esta Dirección General el artículo 10 de dicho decreto, y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto al impuesto a la compra y transferencia de automotores no existe dificultad alguna para concretar la exención de tal gravamen, correspondiendo solamente reglar su trámite, conforme a las prescripciones de la Resolución General Nº 369, punto 4º, o sea disponer se extienda un certificado a tales efectos;

Que en lo que respecta al impuesto a las ventas corresponde establecer previamente en qué medida incide el mismo sobre el valor de fábrica de los automotores, ya que si bien el fabricante tributa la tasa del 13 o|o sobre la diferencia resultante entre el monto bruto de las ventas realizadas, menos los importes de compras de materiales y elementos gravados, adquiridos en el mercado interno para ser incorporados, agregados o utilizados en su fabricación, dichos materiales y elementos han soportado en su oportunidad la tasa del 10% (artículo 10 de la Ley Nº 12.143, t. o. en 1960 y sus modificaciones);

Que a tales efectos y como resultado de los estudios realizados e informaciones obtenidas de empresas y asociaciones de fabricantes de automotores, se llega a establecer una tasa promedio del 12% que, aplicada sobre el valor facturado por el fabricante, determina el importe que por impuesto a las ventas incide en dicho valor y que, por ende, debe deducirse del precio final facturado al adquirente que reúna las condiciones previstas en el citado Decreto Nº 8.703/63;

Que, a su vez, el importe así determinado debe admitirse como pago a cuenta del impuesto a las ventas por parte del fabricante o productor;

Que determinada la incidencia del impuesto a las ventas debe establecerse el procedimiento a seguir por parte del adquirente y fabricante, respectivamente, en la oportunidad en que se realicen este tipo de operaciones;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 5º, 8º y 31 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y artículo 10 del Decreto Nº 8.703/63,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º) Las personas que adquieran automotores nacionales nuevos en las condiciones establecidas por el Decreto número 8.703|63, no abonarán el impuesto a la compra y transferencia de automotores, para lo cual se les otorgará un certificado a los efectos previstos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 369.

2º) Fíjase en el doce por ciento (12 por ciento) la tasa aplicable al valor facturado por los fabricantes de automotores, para determinar la incidencia del impuesto a las ventas en los casos de vehículos nacionales nuevos adquiridos por las personas comprendidas en el Decreto Nº 8.703/63 y en las condiciones que el mismo establece. Dicha tasa se reduce al 10% en los casos de adquisición de chasis para camiones, ómnibus y colectivos.

3º) El importe resultante del procedimiento previsto en el punto anterior deberá ser deducido del valor final de venta del automotor facturado al adquirente.

A su vez, el fabricante, en las declaraciones juradas anuales del impuesto a las ventas, correspondientes al período fiscal en que se realicen estas operaciones, deberá incluir el importe total de las mismas en el monto bruto de sus ventas, sin otras deducciones que las que autoriza la ley de la materia, acreditándose la cantidad deducida al adquirente por incidencia del impuesto a las ventas como pago a cuenta del gravamen. Igualmente, dicho importe podrá ser compensado con los montos que, por iguales conceptos, deben ingresar quincenalmente tales responsables, conforme con las disposiciones de la Resolución General Nº 866 (V.).

4º) Los adquirentes de automotores en las condiciones señaladas, deberán solicitar en las Agencias o Distritos de la jurisdicción que corresponda, según su domicilio, los respectivos certificados para gozar de las franquicias que acuerdan las normas mencionadas.

A tales efectos, la respectiva solicitud —formulario Nº 7.512— deberá detallar, además de los datos personales, domicilio y documentos de identidad del solicitante, nombre y domicilio de la empresa vendedora y del fabricante, marca y características del vehículo a adquirir, monto y condiciones de la operación e indicación del importe que corresponda deducir por la incidencia del impuesto a las ventas, datos éstos que serán certificados por la vendedora; asimismo, agregará copia fiel autenticada de la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda (artículo 2º Decreto Nº 8.703/63).

5º) La Agencia o Distrito interviniente otorgará dos (2) certificados que establecerán las franquicias acordadas y que serán utilizados para liberar el pago del impuesto a la compra y transferencia de automotores en la oportunidad del patentamiento de la unidad (punto 2º de la Resolución General Nº 369) y para que el vendedor acuerde la rebaja del precio por el monto establecido como incidencia del impuesto a las ventas sobre la operación realizada.

6º) Las oficinas de patentamiento reservarán el certificado extendido para la exención del impuesto a la compra y transferencia de automotores, debiendo acordar al mismo el trámite previsto en el punto 4º inciso c), de la Resolución General Nº 369.

7º) El fabricante retendrá el certificado, que recibirá del vendedor, relativo al impuesto a las ventas a los fines previstos en el punto 3º de la presente resolución.

8º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

SELLOS. — El 1º|1|65 entrará en vigencia la Resolución General 888, relativa al ingreso del impuesto de sellos por declaración jurada.

RESOLUCION GENERAL Nº 984 (S)

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964.

VISTO que por Resolución General Nº 952 (S) se dispuso el 1º de Julio próximo como fecha de entrada en vigencia de la Resolución General número 888 (S) modificada por la Resolución General Nº 926 (S), relativa al ingreso del Impuesto de Sellos por declaración jurada, y

CONSIDERANDO:

Que en la norma legal ya indicada este Organismo mantuvo el criterio de dilatar la iniciación del régimen previsto en la Resolución General Nº 888 (S) y su modificatoria número 926 (S) mediante prórrogas sucesivas que tuvieron como objeto facilitar a los responsables el cumplimiento de los requisitos previstos para implantar el nuevo sistema de percepción de Impuesto de Sellos;

Que tal temperamento se encontraba justificado en el sentido de que la nueva forma de ingreso del gravamen en cuestión involucraba la necesidad de otorgar plazos prudenciales lo suficientemente extensos como para permitir una adecuada asimilación por parte de los contribuyentes, lo que redundaría en un exacto cumplimiento de las normas legales que al respecto se han dictado;

Que complementariamente esta Dirección General ha ponderado la necesidad de encarar la consideración de otros aspectos de índole funcional referentes a las posibilidades que pudieran existir para poder ejercer un contralor fiscal integral de los responsables del Impuesto de Sellos obligados a su pago mediante declaración jurada, a fin de eliminar todos aquellos inconvenientes que pudieran derivarse de la aplicación del nuevo sistema, dado los problemas específicos que ofrece la recaudación de este tributo, emergentes de la mecánica particular que posee;

Que en tal aspecto esta Dirección General aún no ha dado término a los estudios que sobre el particular está llevando a cabo, en virtud de lo cual resulta conveniente disponer una nueva prórroga para la vigencia de las normas de que trata;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5, 8 y 110 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y normas concordantes de la reglamentación de la Ley de Sellos (t. o. en 1961),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Fijar el 1º de Enero de 1965 como fecha de entrada en vigencia de la Resolución General Nº 888 (S), modificada por Resolución General número 926 (S), dentro de cuyo término los responsables que no lo hubieran hecho hasta el presente, podrán solicitar su inscripción y rubricación de los libros de registros pertinentes.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio L. Aguado

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOLUCION Nº 343 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 479.877 de 1962

ASUNTO: Vidrios transparentes de color gris unos y verdoso otros, con espesores de 0,5 a 0,7 cm.: marcas "Solex", "Antisun", "Solargray", "Parallel-O-Gray" y "Neutral Gray".

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma A. J. Sommaruga y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a vidrios marcas "Solex", "Antisun", "Solargray", "Parallel-O-Gray" y "Neutral Gray", que se utilizan en la construcción y tienen la particularidad de reducir el resplandor solar y evitar la transmisión del calor absorbiendo parte del mismo; cuyas muestras acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-233.814/C-233.818 obrante a fs. 8, que las muestras recibidas para su examen han dado los siguientes resultados:

Nº de entrada 26.231 - Rotulada: "Solargray"

Se trata de una lámina transparente, de color gris, que mide aproximadamente 9 x 7,5 x 0,6 cm., constituida por vidrio, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Indice de refracción: nD: 1,5268; Sílice: 75,0%; Oxidos de hierro y de aluminio: 1,5%; Oxido de calcio: 12,2%; Plomo: no contiene; Bario: no contiene. El resto a cien está constituido por óxidos alcalinos


19640624

Nº de entrada 00856 - Rotulada: Cristal gris neutro 5,16 mm. Made in U.S.A. L. O. F. 13|64. Grey-Polished Plate Glass.

Se trata de una lámina transparente de color gris, que mide aproximadamente 12,5 x 7,5 x 0,5 cm., constituída por vidrio, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Indice de refracción: nD: 1,5239; Sílice: 72,3%; Oxidos de hierro y de aluminio: 1,5%; Oxido de calcio: 10,3%; Plomo: no contiene; Bario: no contiene. El resto a cien está constituído por óxidos alcalinos.

Nº de entrada 00857 - Rotulada: "Solex"

Se trata de una lámina transparente de color verdoso, que mide aproximadamente 14,5 x 7,5 x 0,5 cm.; constituída por vidrio, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Indice de refracción: nD 1,5269; Sílice: 72,0%; Oxidos de hierro y de aluminio: 2,8%; Oxido de calcio: 11,7%; Plomo: no contiene; Bario: no contiene. El resto a cien está constituído por óxidos alcalinos.

Nº de entrada 00858 - Rotulada: "Antisun"

Se trata de una lámina transparente de color verdoso, que mide aproximadamente 14,5 x 7,5 x 0,7 cm., constituída por vidrio, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Indice de refracción: nD 1,5280; Sílice: 74,7%; Oxidos de hierro y de aluminio 1,4%; Oxido de calcio: 10,5%; Plomo: no contiene; Bario: no contiene. El resto a cien está constituído por óxidos alcalinos.

Nº de entrada 00859 - Rotulada: "X Parallel-O-Grey - 6,35 mm. 305 x 488 - L.O.F. glazing quality - Polished Plate Glass"

Se trata de una lámina transparente de color gris, que mide aproximadamente 15 x 7,5 x 0,6 cm., constituída por vidrio, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Indice de refracción: nD 1,5239; Sílice: 73,7%; Oxidos de hierro y de aluminio: 1,1%; Oxidos de calcio: 11,3%; Plomo: no contiene; Bario: no contiene. El resto a cien está constituído por óxidos alcalinos.

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado por la Junta del ramo Ferretería a fs. 11, dictamina a fs. 12 que los vidrios consultados corresponden despacharse por la partida 2.588, por ser de espesor mayor a 2 mm. y de acuerdo con la clasificación asignada a mercadería similar en la resolución de octubre 20 de 1960 (D.T. Nº 1.025, publ. Boletín D.N.A., vol. XXIII, pág. 1.163);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Vidrios transparentes de color gris unos y verdoso otros, con espesores de 0,5 a 0,7 cm.; marcas "Solex", "Antisun", "Solargray", "Parallel-O-Gray" y "Neutral Gray", debe efectuarse por la partida 2.588, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 344 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 423.021 de 1964

ASUNTO: Tapas con llave de seguridad, para válvulas de cámaras de automotores.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Nicolini, Peralta y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a "Tapas con llave de seguridad, para válvulas de cámaras de automotores", cuyo prospecto adjunta;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 4 que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la partida 643, por tratarse de implementos típicos para dichas cámaras, valor declarado al 22%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Tapas con llave de seguridad, para válvulas de cámaras de automotores", debe efectuarse por la partida 643, valor declarado con el derecho de veintidós por ciento (22%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 345 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 492.000 de 1962

ASUNTO: Anfetamina unida a un complejo resínico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a Anfetamina unida a un complejo resínico, cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-250.618 obrante a fs. 13, que la muestra recibida para su examen es un polvo no homogéneo, constituído por un polvo blanco fino y unas pequeñas esferitas marrón oscuro inodoras, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo:

Se comprobó: Caracteres de anfetamina en un complejo resínico.

Se investigó: La presencia de anfetamina libre con resultado: Negativo.

Análisis Cuantitativo: (Por 100 g.)

Residuo por incineración: 0,27 g.; concluyendo que presenta caracteres de anfetamina unida a un complejo resínico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 16, dictamina a fs. 17 que se trata de un compuesto de uso medicinal no comprendido en el arancel, cuyo despacho corresponde efectuarse con arreglo al valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a la partida 4.280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Anfetamina unida a un complejo resínico" debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 346 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 505.533 de 1962

ASUNTO: "Solka Floc BW-40", polvo constituído por celulosa de madera, que se utiliza como carga para caucho.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma G. O. Cabanillas, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Solka Floc BW-40", cuya muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-249.909 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, insoluble en agua y en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Contenido de alfa-celulosa: 76%; Cenizas: vestigios; Caracterización de celulosa de madera: positiva. (El contenido de alfa-celulosa ha sido determinado según la técnica gravimétrica de la Norma ASTM - D 588-42), concluyendo que está totalmente constituída por celulosa de madera;

Que la Junta del ramo de Drogas expresa a fs. 5, que el producto de que se trata corresponde despacharse por la partida 4.572, valor declarado con el derecho de 6%;

Que el Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— dictamina a fs. 6, que de acuerdo con el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.572, como lo informa la citada Junta del ramo, pero con el derecho de 42%, por no tener el uso previsto en esa posición arancelaria, criterio acorde con el sustentado para mercadería similar en la resolución de agosto 6 de 1962 (D.T. Nº 572, publ. Boletín D.N.A., vol. XXV, pág. 829); juicio éste que es compartido en el mismo acto por el Presidente de la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Solka Floc BW-40", polvo constituído por celulosa de madera, que se utiliza como carga para caucho, debe despacharse por la partida 4.572, valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 347 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 421.373 de 1960 y 421.378 de 1960

ASUNTO: Varillas metálicas de aleación, con revestimiento, para soldar metales ferrosos y no ferrosos tales como hierro, acero, cobre, níquel, etc.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma A. Pescio y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a productos para soldar metales ferrosos y no ferrosos, tales como hierro, acero, cobre, níquel, etc., cuyas características son las señaladas en las páginas 38 y 61 del prospecto adjunto, acompañando las muestras respectivas;

Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados números C-135.923 y C-136.092 obrantes a fs. 2 del Expediente Nº 421.373|60 y 3 del 421.378|60, respectivamente, que los análisis de las muestras recibidas para su examen han dado el siguiente resultado:

Soldadura con Revestimiento para Hierros:

Se trata de una varilla de aleación cobre-cinc, de aproximadamente 2,9 mm. de diámetro, con un revestimiento de color amarillo, de aproximadamente 0,25 mm. de espesor, constituído fundamentalmente por silicatos y boratos alcalinos.

La varilla contiene: Cobre: 56,8%; Cinc: 42,6%.

Electrodos con Revestimiento para Soldar Hierro y Aceros:

Se trata de una varilla metálica de aleación cobre-aluminio-hierro, de aproximadamente 3,2 mm. de diámetro, con un revestimiento negro de aproximadamente 0,7 mm. de espesor, constituída fundamentalmente por grafito, silicatos y carbonatos de calcio, titanio, manganeso y metales alcalinos.

La varilla contiene: Cobre: 89,1%; Aluminio: 10,1%; Hierro: 0,7%.

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 9, dictamina a fs. 10 que se trata de materiales para soldar que por sus diversas aplicaciones escapan al comprendido en la partida 2.062, y careciendo de ubicación arancelaria deben despacharse por su valor declarado al 42%, asimilables a dicha partida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Varillas metálicas de aleación, con revestimiento, para soldar metales ferrosos y no ferrosos tales como hierro, acero, cobre, níquel, etc.", debe despacharse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 2.062

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 348 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 480.455 de 1963

ASUNTO: "Droxol", metamino diazepóxido: (7-cloro-2-metilamino-5-fenil-3H-1,4-benzodiazepina-4-óxido clorhidrato) (Librium), adsorbido en resina de intercambio iónico.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Droxol", metamino diazepóxido: (7-cloro-2-metilamino-5-fenil-3H-1,4-benzodiazepina-4-óxido clorhidrato), (Librium), adsorbido en resina de intercambio iónico, cuya fórmula desarrollada y características se consignan a fs. 1/2;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42%, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.280, por ser un compuesto de uso medicinal;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

El despacho de la mercadería de referencia "Droxol", metamino diazepóxido: (7-cloro-2-metilamino-5-fenil-3H-1,4-benzodiazepina-4-óxido clorhidrato); (Librium), adsorbido en resina de intercambio iónico, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento; y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 349 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 412.194 de 1963

ASUNTO: "Duphasol D2-200", polvo hidrosoluble a base de vitamina D2 estabilizada con protección de gelatina y azúcar, incorporada a un vehículo de leche desnatada en polvo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Riviello & Rebuffo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Duphasol D2-200", polvo seco hidrosoluble a base de Vitamina D2 estabilizada con protección de gelatina y azúcar, incorporada a un vehículo de leche desnatada en polvo, para preparar especialidades medicinales de uso humano y veterinario, cuyo folleto explicativo acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 10, dictamina a fs. 11 que de acuerdo con el criterio que informa la resolución de junio 3 de 1963 (D.T. Nº 476, publ. Boletín D.N.A., vol. XXVI, pág. 888|4), la mercadería del presente corresponde despacharse

por su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a la partida 4.280;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería del presente "Duphasol D2-200", polvo hidrosoluble a base de vitamina D2 estabilizada con protección de gelatina y azúcar, incorporada a un vehículo de leche desnatada en polvo, debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.280.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 350 D.C.A.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964

Expediente Nº 415.721 de 1964

ASUNTO: "Pregna-test", equipo de laboratorio para el diagnóstico químico-clínico del embarazo.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan J. Weber, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un equipo de laboratorio denominado "Pregna-test", para el diagnóstico químico-clínico del embarazo; consiste en cuatro envases plásticos conteniendo cada uno 12 papeles reactivos especiales de tipo cromatográfico; un envase con papel para la determinación de pH y un tubito o envase pequeño conteniendo ácido acético en solución al 10%;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que el equipo en consulta corresponde despacharse por la partida 5.199, valor declarado al 35%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Pregna-test", equipo de laboratorio para el diagnóstico químico-clínico del embarazo, debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización e Información para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas para su conocimiento y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.303|63

Nombre de la empresa: "Expreso El Sureo". Domicilio de la misma: Boulevard Las Heras 616, Córdoba. — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: Desde la ciudad de Buenos Aires, hasta la de Córdoba y las siguientes localidades: Alta Gracia, Argüello, Carlos Paz, Cosquín, Capilla del Monte, Cruz del Eje, Dean Funes, Huerta Grande, La Falda, Río Ceballos, Río Segundo, Thea, Unquillo, Villa Allende, Valle Hermoso, Villa del Lago, Yocsina (Provincia de Córdoba) y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 20, 38, 36 y 156. — Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.040. e.24|6. Nº 33.925. v.24|6|64

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 10 de julio de 1964, para cubrir un cargo de administrativo (Clase III) en el Distrito Chilecito (La Rioja).

El agente a designar revistará en la clase indicada, percibirá el sueldo correspondiente a ella y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener aprobado el 6º grado (sin perjuicio de tenerse en cuenta estudios superiores) y escribir a máquina 45 palabras por minuto, como mínimo.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 10 de julio de 1964 ante el Jefe del mencionado Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.22|6-Nº 6.158-v.24|6|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
Junta Asesora del Transporte Aéreo
AUDIENCIA PUBLICA Nº 76

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su Decreto reglamentario número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 30 de junio de 1964, a las 9 horas, la Audiencia Pública Nº 76, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes solicitudes:

Parte I — Expediente Nº 10.238|64 Cdo. 66 (DNAC), Nº 6.346|64 (DGAC), por el que la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para prolongar hasta la ciudad de Corno, que actualmente explota en la ruta Buenos Aires-Curuzú Cuatiá-Mercedes y regreso, como así también para sustituir, en la realización de este servicio, los aviones Douglas DC-3 que en la actualidad utiliza, por aeronaves Avro 748.

Parte II — Expediente Nº 15.482|61 (DNAC), Nº 3.132|62 (DGAC), por el que la Empresa Compañía Argentina de Aero Taxi (Zothner, Tolderlund y Cía., S.C.), solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional América del Sud, Central y del Norte) para el transporte de pasajeros y carga.

El material de vuelo a utilizar en estos servicios será Aero Commander 680 F.

Parte III — Expediente Nº 22.515|64 (DNAC), Nº 5.555|64 (DGAC) por el que la empresa chilena Aero Líneas Flecha Austral Limitada (A.L.F.A.), S.C.R.L., solicita autorización para realizar un servicio aéreo no regular internacional entre las Repúblicas de Chile y Argentina y entre los demás países de Norte, Centro y Sud América, de transporte de carga. En este servicio se utilizarán aeronaves Curtiss C-46 A. y D. F.

Parte IV — Expediente Nº 22.442|64 (DNAC), Nº 6.345|64 (DGAC), por el que la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Buenos Aires-Concordia-Posadas-Eldorado y regreso con la frecuencia de 3 (tres) vuelos semanales.

En este servicio se utilizarán aeronaves Douglas DC-3.

Parte V — Expediente Nº 10.238|64 (DNAC), Nº 6.048|64 (DGAC), por el que la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para prolongar hasta Trelew, el servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo que actualmente presta en la ruta Buenos Aires-General Pico-Neuquén-San Carlos de Bariloche-Esquel con la frecuencia de 2 (dos) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar: Avro 748.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, piso 4º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 25 de junio de 1964. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.22|6-Nº 6.159-v.24|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060, Capital. ARZENO, Héctor Pablo; ANDINO, Demetrio Alejandro; AVENDAÑO, Antonio; ALVAREZ, Rubén Ricardo; ALIBERTI, Rubén Enrique; ALMENDRA, Rómulo; ALMADA, José Alfredo Roque; AGUIRRE Andrés; BARRETO, Justino; BRIGADA, Angel; BARRIOS, Miguel Angel; CHEIN CHENQUEPIL, José; CRISTANTE, Angel; CASSAGNE, Oscar Omar; CARBALLO, Juan Ualdo; CAMPO, Rosario; CAPUTO, Hildo Ismael; CARBALLO Felipe; DE JESUS, Francisco Barilo; DE BERNARDIN, Benito; DISTEFANO, Roberto; DIAZ, Benjamín Pascual; ESPINA, Adán; ESCALANTE, Oscar Aníbal; FERREYRA, Ramón: FILIPOVICH, Daniel; FERNANDEZ, Félix Valentín; FIGUEREDO, Quintana Luciano; FLORES Basilio; FABIANO, Carmelo; GIGENA, Ramón Elías; GALIANA Argentino; GIMENEZ, Jorge; GIAMBELLUCA, Antonio; GOMEZ, Pascual Cleofé; GELMI, Alfredo Felipe; GUITIAN, Marcos; GUISSI, Héctor Raúl; GONZALEZ, Ignacio; ITURRI, José; JUAREZ, Julio César; LLANCAMIL, Argentino; LOPEZ Eduardo Jacinto; MUNDELL, Esteban José; MICHELLINI, Lucio Luis; MAGALLAN, María Cleogé; MENNA, Roque Américo; OBREGOSO, Luis; ORDUÑA, Pablo; PEREZ, Cándido; PARADISO, Eugenio; PEREZ DE VILLAREAL, Francisco; PUSINO, Domingo; PACHO Rubén Isber; PASCUA, Valentín; QUINIEFEF, Santiago; QUEVEDO, Luis; RODRIGUEZ, Juan Aníbal; RICCI, José; RODRIGUEZ, Alonso; RIAL, Lino; RODRIGUEZ, Ricardo Fabiano; REISENAVER, Alfredo; ROSALES, Vicente; RAMOS, Ramona Elmira; RUIZ, Domingo Ignacio; RODRIGUEZ, Julio Buenaventura; SALGADO, Celso Marcelo; SIST, Antonio; SANCHEZ Carlos Jorge; SARACCO, Marcial; SAS, Esteban; TAPIA, Jesús; VERGARA, Pedro; VERA, MARQUEZ, Manuel; VARELA, Nicasio Miguel Angel; VILLAGRAM, Juan de Dios; YANOS, Eliseo; ZARATE, Camilo; ZARAGOZA, Américo Dionisio.

e.19|6 Nº 6.027 v.1º|7|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BALDANZA de LIONETTI ELDA H. y otro c|FLORENTIN MERCEDES GERARDO s|cobro de pesos", que el martillero Juan José Werner rematará el día 28 de junio, a las 17 hs., sobre la propiedad. Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, Barrio Segurola, casa Nº 74, con frente al pasaje Tres (hoy Las Acacias Nº 1435) entre las de Alejandro Magariños Cervantes y Camarones. Superficie total 74,99 m2. Base $ 500.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 34.035 v.27|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "GUTIERREZ, ALEJANDRO s|Sucesión", que el martillero Luis Alberto Bleule, rematará en Bernardo de Irigoyen 553 a las 19 hs. el día 25 de junio, un automotor, marca Hanomac, modelo 1939, motor Nº 460071, patente 607560, D. J. 15869, se exhibe en Bernardo de Irigoyen 515. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.560.— e.23|6 Nº 34.031 v.27|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c CARLOS H. BERTOLDO y otro s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de julio, hora 10, en Moreno 1441, rematará un Camión Chevrolet, modelo año 1940, carrocería playa, motor número 2980258, Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 755.764. Base m$n. 59.354. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Bs. Aires. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.23|6 Nº 34.072 v.25|6|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

Asociación Israelita de Educación "BELLA VISTA" Escuela "Hertzlia"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1964, a las 10 horas, en la sede Social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria de presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1964 e informe del órgano fiscalizador.

3º Denominación salón-biblioteca "Arie Tabachnik".

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones: Presidente para 2 años. Secretario para 2 años. Tesorero para 2 años. 5 vocales para 2 años. 3 revisores de cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — Herman Hollenberg, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 1.860. — e.18|6-Nº 33.192-v.24|6|64

"B"

BELLAPLAST ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1964, a las 9 horas, en la sede legal, Corrientes 880, 5º piso, oficina 505, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|6-Nº 33.589-v.25|6|64

"S"

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
Nº 3770

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602 —Ciudad—, el día 30 de junio de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Honorarios y remuneración del Directorio.

4º) Elección del Directorio.

5º) Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º) Informe sobre emisión de acciones de dividendo fijo de un nuevo tipo, conforme a la modificación del Estatuto y autorización al Directorio para aplicar en pago de su dividendo las reservas Libres de la Sociedad.

7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo XXIII de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos

a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. Los Accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. —Sao Paulo, Brasil—, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A. —Santiago, Chile— y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Ltda. S. A. —Montevideo, Uruguay—.

Buenos Aires, Junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.480. — e.19|6 Nº 33.512 v.22|6|64
$ 6.720. — e.23|6 Nº 33.647 v.25|6|64

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 54. — (2º llamado). — Expediente Nº 4350|64. — Repuestos para Automotores. — Apertura: 6 de julio de 1964. — Hora: 9 (Nuevo).

Lic. Pública Nº 111. — Expediente Nº 4515|64. — Placas negativas y positivas, separadores de placas, diafragmas, monoblock para baterías. — Apertura: 6 de julio de 1964. — Hora: 9,30 (Nueve y Treinta).

Lic. Pública Nº 112. — Expediente Nº 4621|64. — Capacitores, potenciómetros. — Apertura: 6 de julio de 1964. — Hora: 10,30 (Diez y Treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Economía.

e.24|6 Nº 6.192 v.26|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de proceder a la venta de papel barrido; papel refile mezcla; papel refile blanco; matrices de estereotipía usadas; cartón o envoltorios de bobinas; caños con o sin papel y escoria de plomo, a retirarse periódicamente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, ubicados en Campichuelo 553, Capital Federal, durante el segundo semestre de 1964.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.24|6 Nº 6.193 v.26|6|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 16 de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la provisión de carne de novillo de 4ª, chorizos frescos y colorados, mondongo y panceta, durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, con destino a las Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e. 24|6 Nº 6.222 v. 26|6|64.
e. 29|6 Nº 6.222 v. 3|7|64.
e. 6|7 Nº 6.222 v. 7|7|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 53|64
Expte. Nº 5183|64

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la venta de tambores de hierro en condiciones de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal).

El Director General.

e.24|6 Nº 6.194 v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL CHAQUEÑO
Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas (Chaco)
Actuación Nº 242.771

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 23|7|64 a las 9 horas, para la venta de 500 m3. de leña mezcla (quebracho, itín, guaraniná, etc.), con longitud de corte de 1.20 m. y diámetro variable.

Pliegos e informes: Solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas (Chaco).

Apertura: En la Administración del mencionado Establecimiento.

e.24|6 Nº 6.195 v.26|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Concesión local Nº 2 para negocio de Carnicería en el Monob. de Comercio, Barrio E. Echeverría. — Expte. 316.403|64.

Apertura de las Propuestas: 2 de Julio de 1964, a las 13,45 horas.

Concesión locales varios para negocio a elección en los Galpones de Emergencia, Ciudad Gral. Belgrano. — Exptes. 316.397, 316.398, 316.399, 316.400, 316.401 y 316.402|64.

Apertura de las Propuestas: 6 de Julio de 1964 a partir de las 13,30 hs.

Informes y Pliegos: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|6 Nº 6.196 v.26|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64 "Provisión e Instalación de Dos Motores National Superior G. D. B. 8". Apertura: 14 de julio de 1964, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 horas.

e.24|6 Nº 6.197 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.197 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.197 v.7|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro), para el día 8 (ocho) de Julio de 1964 a las 10 (diez) horas, para la adquisición de libros de texto y obras científicas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.24|6 Nº 6.198 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), para el día 8 (ocho) de julio de 1964, a las 11 (once) horas, para la adquisición de instrumental científico para el Laboratorio de Hidráulica.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.24|6 Nº 6.199 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de Guardapolvos
Expte. 76.872-C-63

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964 a las diez horas, para la adquisición de guardapolvos con destino al personal administrativo y preceptores de la Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|6 Nº 6.200 e.26|6|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 635, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64 (tercer llamado) para el día 16 de julio de 1964 a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.24|6 Nº 6.218 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.218 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.218 v.7|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 83|64

Llámase a licitación Pública Nº 83|64 a realizarse el día 8 de julio de 1964 a horas 12, por la adquisición de elementos de ferretería, manómetros y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 50.

e.24|6 Nº 6.201 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 80|64
(Comunicación de Anulación)

Comunícase la anulación de la licitación pública Nº 80|64, que para el día 30 de junio de 1964 a horas 12, debía realizar este Establecimiento, por la carga desde estiba a camión de 8.000 toneladas mensuales de ripio de azufre que debía efectuarse en la Casualidad, Provincia de Salta.

e.24|6 Nº 6.202 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 442|64.

Fecha de apertura: 14 de Julio de 1964 a las 10 hs.

Por: Carga y transporte de 500 Toneladas de viruta de Acero, desde Pcia. de Córdoba a F. Militar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros y F. M. Río Tercero (Río Tercero, Pcia. de Córdoba), de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.24|6 Nº 6.203 v.26|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 32|64. (3er. llamado). Apertura: 7|7|1964. 9.15 hs. Por la provisión de: 600 m2. baldosas plásticas con el cemento correspondiente. — Licitación Pública Nº 63|64. (2do. llamado). Apertura: 7|7|1964. 9 hs. Por la provisión de 12.970 K. acero SAE—1010—20 en palanquilla. — Licitación Pública Nº 67|64. (2do. llamado). Apertura 7|7|1964. 9.30 hs. Por la provisión de 6.500 K. Acero A—37 en planchuela de 25 x 100 mm. — Licitación Pública Nº 57|64 (2do. llamado) Apertura: 7|7|1964. 9,45 hs. Por la provisión de: 40 c|u. ventanas para baño completas. — Licitación Pública Nº 49|64. (2do. llamado). Apertura: 7|7|1964. 10 hs. Por la provisión de 849 c|u. cerrojos de ventanilla completos. — Licitación Pública Nº 34|64 (3er. llamado). Apertura 7|7|1964. 10.15 hs. Por la provisión de: Tapas de caja de eje, elásticos, contratuercas. — Licitación Pública Nº 107|64. Apertura: 8|7|1964. 9 hs. Por la provisión de: Bulones y tuercas. — Licitación Pública Nº 108|64. Apertura: 8|7|1964. 9 hs. Por la provisión de: 6.160 K. Acero SAE—1020 en planchuela. — Licitación Pública Nº 109|64. Apertura: 8|7|1964. 9.30 hs. Por la provisión de: Perfiles de acero. — Licitación Pública Nº 110|64. Apertura: 8|7|1964. 9.45 hs. Por la provisión de: Acero A—37 en perfil. — Licitación Pública Nº 11|64. Apertura: 8|7|1964. 10 hs. Por la provisión de: Bulones, clavos, tachuelas y tornillos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

Francisco Edgar Aldinio, coronel. Director F.M.M.C.E.

e.24|6 Nº 6.204 v.26|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. As.
T.E.: 53-0805

Licitación Pública Nº 112|64. Apertura: 30|6|1964. 10 hs. Por la provisión de: Por la fundición de 2.500 c|u. piezas en acero moldeado

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

Francisco Edgar Aldinio, coronel. Director F.M.M.C.E.

e.24|6 Nº 6.205 v.26|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.614
Apertura 3 de julio de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 14 renglones de diferentes tipos de rodamientos.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.24|6 Nº 6.206 v.26|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.290-X
Apertura 3 de julio de 1964, a las 12,15 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 12 renglones de pintura, papel de lija, cepillos de acero y pinceles.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.24|6 Nº 6.207 v.26|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 3.765|64

Llámase a Licitación Pública Nº 64|64, para el día 16 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche y derivados, carne y derivados, pescado, aves, huevos, pan, víveres secos, verduras y frutas, etc.

Buenos Aires 24 de Junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|6 Nº 6.208 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.208 v. 3|7|64
e.6|7 Nº 6.208 v. 7|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora"
Expediente Nº 3.055|64

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 7|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de bulones, alambre, carburo de silicio, válvulas de cierre con rosca, caño negro para vapor, klingerit, planchuela, canillas, cemento, ladrillos, madera, pintura etc., con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.24|6 Nº 6.209 v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"

Llámase a Licitación Pública 7, número 11|64. Expte. Nº 3.692|64, para el día 7 de julio de 1964 a las 12, para

la adquisición de carbón de piedra y leña de algarrobo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal.

Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.24|6 Nº 6.210 v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 16.231|64

Llámase a licitación pública Nº 9|64 INS. para el día 6 julio de 1964; a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: carretillas, dollys, remolques, trailers, zorras y bicicletas.

Villa Sarmiento, 15 junio 1964. — El Director.

e.24|6. Nº 6.211. v.26|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 18.113|1964

Acido sulfúrico. 16|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.212. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.214 v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 12.944|1964

Latón para fundición en lingotes. — 17|7|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.213. v.26|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 10.905|1964

Cal natural aérea hidratada en polvo. 20|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.214. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.214. v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 13820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquinas convertidoras de cinta a tarjeta. 7|8|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.215. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.215. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.215. v.7|7|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 24-P|64

Nº 24-P|64. Que vence el día 17 de julio 1964, a las 9.30. Por la provisión de 25.000 teléfonos automáticos monofonos de mesa. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.24|6. Nº 6.216. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.216. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.216. v.7|7|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

E. F. E. A.

LICITACION PUBLICA Nº 64|64.

Apertura 8|7|64, 10 hs. Adquisición de 2.000 Nos. de enganche central a tornillo completo Nro. 65|64. Apertura 8|7|64, 9 hs. adquisición de Barras de tracción, grilletes y cadenas. — Nro. 66|64, Apertura 13|7|64, 11 hs., adquisición 90.000 Nos. silletas de hierro. — Nro. 67|64. Apertura 13|7|64, 12 hs., adquisición de gancho central con tuerca para vagones. Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 2, ofic. 5. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. Ofic. 40. F. Horario Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs.

e.24|6. Nº 6.217. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.217. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.217. v.7|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
INSTITUTO NACIONAL DE RADIOASTRONOMIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para la provisión de un transformador trifásico y de tres pararrayos con destino al Instituto Nacional de Radioastronomía, Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|n. y extremo Norte de la Avenida Costanera (Núñez).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Junio de 1964, a las 14 horas, en la Sede del Instituto en la Ciudad Universitaria, donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones todos los días de 9 a 16 horas. (Valor del pliego m$n. 50.)

e.22|6 Nº 6.109 v.24|6|64

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA
Expte. D. A. Nº 6057|64

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64 para la adquisición de instrumental científico, material de vidrio y elementos complementarios de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Limnología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1964 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 16 horas. (Valor del pliego m$n. 50).

e.22|6 Nº 6.110 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.110 v.3|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 116. — Expediente Nº 4686|64. — Accesorios para horno rotativo de tostación de minerales. — Apertura: Julio 2 de 1964, hora: 9,15 (nueve y quince).

Licitación Pública Nº 117. — Expediente Nº 4687|64, Ciclón colector de polvos para horno de tostación. — Apertura: Julio 2 de 1964, hora: 10,15 (diez y quince).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.22|6 Nº 6.160 v.24|6|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 1º de julio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 136, "para la adquisición de ocho mil (8.000) docenas de huevos frescos, de gallina, de la estación, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.167 - v.25|6|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 133

Fíjase el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 133, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de leche de vaca, crema de leche de vaca, manteca de leche de vaca, dulce de leche, queso de rallar y queso fresco, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.162 - v.25|6|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 15 de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de pan, canelones, ravioles y tallarines frescos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.164 - v.26|6|64
e.29|6 - Nº 6.164 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.164 - v.6|7|64

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de julio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de víveres secos, (aceite comestible, aceitunas, ají, sal fina y gruesa, té, arvejas, avena, canela, etc.), con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.163 - v.26|6|64
e.29|6 - Nº 6.163 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.163 - v.6|7|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 135

Fíjase el día 1º de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que, tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135, "para la adquisición de quince mil (15.000) kilogramos de Pescado Fresco de Mar (merluza para filet) y dos mil (2.000) kilogramos de Pescado Fresco de Mar (merluza, corvina o pescadilla), con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.166 - v.25|6|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 30 de junio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de leña de quebracho colorado, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.165 - v.25|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 134

Fíjase el día 29 de junio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134 "para la adquisición de veinte mil kilogramos (20.000 Kg.) de Pan blanco, con destino a distintas dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 21 de Julio al 31 de Julio de 1964".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.22|6 Nº 6.111 v.24|6|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 128

Fíjase el día 13 de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de alfalfa, avena y maíz, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|6 — Nº 6.065 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.065 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.065 — v. 2|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

LICITACION PUBLICA

Por la locación de un inmueble destinado a la instalación de las oficinas y dependencias de la Comisión Nacional de Hipódromos.

Ubicación: Radios Centro o Norte de la Capital Federal.

Superficie cubierta: entre 900 y 1.200 m2.

Especificaciones y Pliegos de Condiciones Particulares en Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 731, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1964, a las 17 horas.

e. 19|6 — Nº 6.068 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.068 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.068 — v. 2|7|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para: Maderas y Chapas de Hierro Galvanizado. — Apertura: 2 de julio de 1964, a las 10 horas. — Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Carpeta Nº 878-M-64. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.22|6 Nº 6.114 v.24|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.128|64

LICITACION PUBLICA Nº 52|64

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1964 a las 14 horas, para fichas y planillas impresas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal — El Director General.

e.22|6 Nº 6.112 v.24|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 49|64

Expte. Nº 35.261|64

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de Hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.

e.12|6 Nº 5.660 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.660 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.660 v.25|6|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 1.093|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiotónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|6-Nº 6.025-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.025-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.025-v.30|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 228-P|64, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919 Provincia de Buenos Aires y en el Elevador San Marcos Sud, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de julio próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|6-Nº 5.700-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.700-v.26|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 180-P|64, para la contratación de los trabajos de la reconstrución en mampostería de ladrillos comunes y hormigón armado de los paramentos Noroeste y Sudeste, del Galpón de Ultramar, ubicado en Puerto Mar del Plata, como así también la reconstrucción de los tramos del techo, según plano número 3.220.

Precio del pliego y planos $ 600.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en Puerto Mar del Plata, calle Av. "A" s|n., Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones cien mil pesos moneda nacional (pesos 5.100.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|6-Nº 6.066-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.066-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.066-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.066-v.10|7|64

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, par el suministro de caño plástico, semi-rígido de polietileno, caño rígido de policloruro de vinilo, y accesorios.

La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Sta. Fe) o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22 o al teléfono Rafaela 1929.

La apertura de las propuestas se realizará el 6 de Julio de 1964 a las 15 horas.

e.22|6 Nº 6.113 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.113 v.3|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.730|64
LICITACION PUBLICA Nº 411

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 10, para la adquisición de un chasis nuevo, provisto con unidad semiremolque para el transporte de hacienda.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

5 junio 1964.

e.15|6-Nº 5.703-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.703-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Instituto de Fiebre Aftosa
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 19|1964

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 30.000 Treinta mil kilos de Forramez LAB. o similar en comprimidos grandes y en bolsas de 10 kilos neto cada una. — A entregar 5.000 kilos por mes aproximadamente según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nac. de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa - Villa Udaondo, Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|6-Nº 5.985-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.985-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.985-v.30|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 84|64

Llámase a Licitación Pública número 84|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas para la contratación de mano de obra —incluido equipos, combustibles y lubricantes— trabajos de bacheo de bases, bacheo con premezclado, tratamiento bituminoso simple, etc., destinados a la reparación de caminos en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acta de apertura en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.18|6-Nº 6.034-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.034-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.034-v.1º|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Centro Regional Entrerriano
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de julio de 1964, para la adquisición de los siguientes materiales: Tranqueras, portoneros, postes reforzados, postes, medios postes, estacones, varillas, alambres galvanizados 17|15, 12, 8 y tensores.

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, el día 20 de julio próximo, a las 9 horas o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se declare asueto.

Por informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse directamente a Inta, Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, (E. R.), Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6 o teléfono 2789 de 6 y 30 hs. a 11 y 30 hs. y de 14 hs. a 17 y 5 horas, de lunes a viernes, y de 6 y 30 hs. a 11 y 5 hs. los sábados. — La Administración.

e.15|6-Nº 6.033-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.033-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.033-v.1º|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964, a las 11.30 horas para la construcción de 1 galpón para pollos parrilleros, de 10,30 x 47,40 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e.15|6-Nº 5.702-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.702-v.26|6|64

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2281, para el día 24 de julio de 1964 a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.22|6 Nº 6.115 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.115 v.3|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2268, para el día 16 de julio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.22|6 Nº 6.116 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.116 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.055|64

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (solvente, cola, sulfato de níquel, etc.) - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|6-Nº 6.168 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.132|64.

Llámase a licitación pública para la prov. de bolsas de chapa de hierro galvanizado - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|6-Nº 6.170 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.968|64.

Llámase a licitación pública para la prov. de papel tapa - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1964, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|6-Nº 6.171 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.056|64, DGSE, a las 13.30 hs., hilo de lino y|o fibra similar.

Expte. Nº 316.362|64, DGSE, a las 13.45 hs., papel p|máq. de sumar.

Expte. Nº 316.364|64, DGSE, a las 14. hs., Stencils p|mimeógrafo.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 60.

e.22|6 Nº 6.119 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.119 v.3|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres y fórmulas impresas. — Apertura: 27 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.22|6 Nº 6.117 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.117 v.3|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 formularios continuos. — Apertura: 2 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.22|6 Nº 6.118 v.24|6|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 311|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cartulinas, papel obra, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.15|6. — Nº 5.711 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.711 v.26|6|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|625: Por la concesión de un comercio en el ramo de Farmacia en la Zona Central del Yacimiento Plaza Huincul, incluyendo la construcción del edificio.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul (Compras y Contratos), y en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección General de Y. P. F. Capital Federal (calle Viamonte Nº 783, 4º piso).

Pliegos: Podrán ser adquiridos en ambas Administraciones, siendo su valor de $ 500,00 m|n.

e.22|6 Nº 6.122 v.24|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 469|64, Transporte en camiones tanques de productos a granel, gas oil desde Planta Almacenaje YPF., en San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), hasta Planta Monte Cristo (Pcia. de Córdoba).

Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1964, simultáneamente con las Divisionales Mendoza, Córdoba y Rosario, coincidentemente a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y las Divisionales Mendoza, (sita Av. Gral S. Martín 465 Ciudad de Mendoza); Córdoba: (sita Av. Gral. Paz 351 Ciudad de Córdoba); Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. de Santa Fe).

e.22|6 Nº 6.121 v.26|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 462.64, Catalizador sintético sílico alumina. — Fecha de apertura para el día 23 de julio de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 470|64, Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3".

Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficinas YPF. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center, 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20 New York.

e.22|6 Nº 6.120 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.120 v.3|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Plaza Huincul (Neuquén) F. C. G. R.

Licitación Pública Nº 55|626: Contratación transporte de 200 metros cúbicos de petróleo por día, entre el Yacimiento "El Medanito" (Colonia Catriel - Río Negro) y la Playa de Tanques de Estación Challacó (Neuquén) F.C.N.G.R., con un recorrido de 230 kms. aproximadamente, por un monto de $ 20.000.000,00 m n.

Fecha de Apertura: 13 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, siendo su valor de $ 500 m|n.

e.18|6-Nº 6.038-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.038-v.24|6|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 por transporte marítimo de carbón de Río Gallegos a San Nicolás. Se considerarán ofertas de buques de bandera extranjera. Apertura de las propuestas 15 de Julio de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, 2º Jefe Servicio Compras.

e.16|6 Nº 5.760 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.760 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.760 v.29|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|64, a realizarse el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Ampliación de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Pcia. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional.

El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Medidas de Seguridad Contra Incendio, cuyos precios son m$n. 6.000, 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en esta Empresa, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, Boulevard Oroño 1260, Rosario - Santa Fe, 25 de Mayo 50 - Paraná (Entre Ríos), Galarza 900, Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|6. — Nº 5.713 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.713 v.26|6|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.332: Prov. y colocación mostrador metálico, mampara metálica modular y muebles metálicos.

Apert. 2|7|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.23|6-Nº 6.172 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.172 v.29|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.328: Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento de aire. Apert. 13|7|64, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.23|6-Nº 6.173 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.173 v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.173 v.6|7|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.327: Adq. papel satinado y manifold. — Apert. 8|7|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.329: Adq. velo de vidrio hilado y envoltura velo de vidrio hilado, saturado en asfalto. — Apert. 30|6|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.330: Adq. válvulas tipo Fisher y Bar-Stock. — Apert. 13|7|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.22|6-Nº 6.123 v.26|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.315: Adq. terreno o edificio en Allen (Río Negro). Apert. 6|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.316: Alquiler edificio en Cutral-Co (Neuquén). Apert. 10|7|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.317: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Viedma (Río Negro). Apert. 8|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.318: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Rawson (Chubut). Apert. 7|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.319: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Stgo. del Estero (Prov. Stgo. del Estero). Apert. 14|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.320: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Catamarca (Prov. Catamarca). Apert. 15|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.321: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Paraná (E. Ríos). Apert. 16|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.322: Adq. terreno o edificio en Tronque Lauquen (Prov. Bs. As.). Apert. 20|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.323: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en San Luis (Prov. San Luis). Apert. 21|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.324: Adq. terreno o edificio y|o alquiler de local y|o oficinas en La Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 22|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.325: Alquiler locales p| oficinas en planta baja al frente en Azul (Prov. Bs. As.). Apert. 23|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.326: Adq. terreno en La Falda (Prov. Córdoba). Apert. 24|7|64 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|6-Nº 5.993 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.993-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.993 v.30|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 292|64 IP.)

Llámase a Licitación Pública Nº 79, cuya apertura tendrá lugar el día 30|6|64, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de un motor para Estanciera Ika. Lugar de Entrega: Div. Suministros (IP), Bermúdez 2651, Cap. Fed.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la División Contrataciones los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº 6.174 v.25|6|64

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a licitación pública Nº 37|64 para el día 30|6|64, a horas 10,30, para la adquisición de Muebles metálicos para escritorio, con destino a distintas dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a Representación de la U.N.T., Uruguay 864, (2º piso) Ofic. 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.23|6 Nº 6.181 v.24|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 71.487|64

Llámase a licitación pública Nº 127|64, para el día 29 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de ropa, con destino a: el Instituto Mercedes de Lasala y Riglos (Moreno Bs. As.), y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — El Director de Administración.

e.22|6 Nº 6.124 v.24|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 6.519|64

Resolución Nº 483 C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 572. "Sistema Ajuste Alzado", para el día 6 de Julio de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de renovación de techado asfáltico, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Avda. Forest Nº 3899, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 447.960. Valor del pliego: m$n. 100. Consulta y venta de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.17|6-Nº 5.998-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.998-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.998-v.30|6|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nro. 11

(Exp. 123.650|63)

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para el completamiento de la ampliación anexa al Pabellón Nocard, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Compras ubicada en la Calle 60 y 118 de La Plata. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en dicha Oficina, con el horario de 8 a 11,30 horas, siendo el valor del Legajo de pesos 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 5.533.391 m|n. — Enrique M. Ravassi, Encargado de Compras.

e.22|6 Nº 6.132 v.3|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nos. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, para los días 15, 16, 17 y 20 de julio de 1964, a las 10, 11 y 12 hs., para la adquisición de moblaje, instrumental, drogas, material de laboratorio, libros científicos, herramientas, material fotográfico y guantes de cirugía, con destino a Instituto de Histología y Embriología, Clínica Quirúrgica II, Higiene y Medicina Social, Medicina Infantil, Farmacología, Clínica Médica I, Sección Fototécnica y Plástica, Biblioteca, Inst. Anatomía Patológica (H. Central), Inst. Microbiología y Cátedra Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.22|6 Nº 6.129 v.24|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 82.556-M-64

Adquisición de Materiales

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de materiales para refección del Teatro Independencia (maderas, clavos, pinturas, brochas, espátulas, etc.)

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.22|6 Nº 6.128 v.24|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.18|6-Nº 6.047-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.047-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.047-v.1|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Reparación de Butacas

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1964, a las 10 horas, para el arreglo de 470 butacas del Teatro Independencia. (Expte. 82.597-D-64).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.22|6 Nº 6.127 v.24|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. Nº 78450-D-63)

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1964, a las once horas, para contratar por ajuste alzado la construcción de aulas (2da. etapa), en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calle Lavalle Nº 373, Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 2.139.547,32 m|n. La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se efectuará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 900 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial. — Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arqtº Aniceto Juan Puig, Director Departamento Construcciones.

e.15|6 Nº 5.726 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.726 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Expte. Nº 4723-F-64

LICITACION PUBLICA Nº 53

Apertura de licitación: 28 de julio de 1964, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, con accesorios optativos y repuestos para el mismo para esta Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya Financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.22|6 Nº 6.126 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.126 v.3|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos, sacos y toallas con destino a distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 8 de julio de 1964, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

Horiberto J. B. Peretti, contador.

e.22|6-Nº 6.130-v.24|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 3

Expediente Nº 12.576

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes y equipos, destinados al personal de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de julio de 1964, a las 10 horas, en Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sito en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correo 32, Córdoba.

Por pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, 12 de junio de 1964. — Abel Romero Nóbile, Contador Fac. de Odontología.

e.18|6. Nº 6.044. v.19|6|64
e.22|6. Nº 6.044. v.24|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64 para la limpieza general del Pabellón situado en la Av. Lib. Gral. San Martín y pasaje Schiaffino.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, calle Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de junio de 1964 a las 16 horas.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — El Contador.

e.23|6 Nº 6.175 v.25|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0814

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y sobres, con destino a la Imprenta de la Universidad de Bs. As.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 1º de julio de 1964, a las 17 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — El Director General de Administración.

e.22|6 Nº 6.125 v.24|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 158.380|63

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una red de alumbrado exterior con lámparas de vapor de mercurio en la obra Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial m$n. 2.608.850.—. Garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 36.088,50. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de julio a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 5.999-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.999-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.999-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.999-v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 157.740|63

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos, playas de estacionamiento, caminos y casillas en la Obra Ciudad Universitaria, según pliego de condiciones que podrá adquirirse en m$n. 1.000.—, en la Tesorería General, Florida 656, de 9 a 12 hs. Presupuesto oficial: $ 10.568.050, garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 105.680.50. La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.000-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.000-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.000-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.000-v.7|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Cap. Federal

CENTRO DE INSTRUCCION DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO MILITAR PUERTO IRIGOYEN
CONCEPCION DEL URUGUAY
(Provincia de Entre Ríos)

Licitación Pública Nº 338, para el día 29 de junio de 1964

Hora: 10,40. — Adquisición de una heladera comercial a kerosene con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros, Departamento Militar Puerto Irigoyen. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6 Nº 6.134 v.24|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Cap. Federal

AGRUPACION COMUNICACIONES DEL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Licitación Pública Nº 340, para el día 14 de julio de 1964

Hora: 10,30: Provisión e Instalación de Equipos acondicionadores de aire, en la sala de operadores y microondas en la Agrupación Comunicaciones del Comando en Jefe del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 500.000 m|n. — Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que

deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|6 Nº 6.135 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.135 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Cap. Federal
FABRICA DE MUEBLES
CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. Aires)
Licitación Pública Nº 339, para el día 29 de junio de 1964

Hora: 10,50. — Provisión de vitreas y elementos de ferretería con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30. m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|6 Nº 6.136 v.24|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 321
Para el Día 7 de julio de 1964
Provincia de San Luis

Nº 321. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Policlínico Regional "San Luis", a entregarse en Avda Los Constituyentes 6851, Villa Martelli — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|6. — Nº 6.083 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 6.083 v.26|6|64
e.29|6. — Nº 6.083 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 329
Para el Día 13 de Julio de 1964
(Ciudad de Buenos Aires)

Nº 329. — Hora: 10.30: Reparación de las calderas, y provisión de herramientas para efectuar la limpieza y mantenimiento de las mismas en distintos sectores de las residencias para el personal militar superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|6. — Nº 6.084 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 6.084 v.26|6|64
e.29|6. — Nº 6.084 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 325
para el día 8 de julio de 1964
Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 325, hora, 10,40: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino a la Dirección General de Remonta y Veterinaria. A entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % Sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.
17|6 Nº 6.003 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.003 v. 26|6|64
e. 29|6 Nº 6.003 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 324
para el día 8 de julio de 1964
Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 324, hora 10.30. Provisión y colocación de carpintería metálica y herrería en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación 1% sobre e. presupuesto oficial que es de $ 275.400. Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.
e. 17|6 Nº 6.004 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.004 v.26|6|64
e. 29|6 Nº 6.004 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Centro
Bedoya Nº 435. Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 36
Apertura: 26 de junio de 1964, a las 10 horas

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para el montaje de las maquinarias y elementos accesorios para un lavadero mecánico de ropa, trabajos a realizarse en el Centro de Instrucción de Infantería, Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 216.800 m|n Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial o según lo especificado en pliegos. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada licitación dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).
Córdoba, junio de 1964. — Mayor Angel Ziadi, Inspector Regional.
e.12|6 Nº 5.669 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.669 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.669 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 439|64.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1964, a las 9,30 horas.
Por: Reparación de un juego de acoplamiento del tren de 530 mm.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.23|6 Nº 6.176 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 440|64.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1964, a las 10 horas.
Por: Repuesto para tren laminador y juego de cuchilla.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 60.
e.23|6 Nº 6.178 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 441|64.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1964, a las 10,30 horas.
Por: Repuesto para grupo electrógeno.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.23|6 Nº 6.179 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 84|64

Llámase a licitación pública Nº 84|64 a realizarse el día 6 de julio de 1964, a las 10,30 horas, por la provisión de caño hierro negro, bridas, curva doble hembra, curva sin rosca, válvulas con bridas y cuplas de reducción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626 FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.23|6. Nº 6.180 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 438|64.
Fecha de apertura: 3 de julio de 1964, a las 9 horas.
Por: Botines de seguridad.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.23|6 Nº 6.177 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 77|64, para el día 22 de julio de 1964, a las 10,45 horas, por la provisión de mecha lenta común e impermeable con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.22|6 Nº 6.133 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.133 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 77|64

Llámase a licitación pública Nº 77|64, a realizarse el día 30 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de material de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 30.
e.22|6 Nº 6.137 v.24|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 90|64

Por 7.500 kilos Briquetas de cromo metálico, 12,500 kilos Ni metálico, 2.000 kilos Briquetas de Mn metálico.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, el día 16 de julio de 1964, a horas 9, (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras). Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|6 Nº 6.092 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.092 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.092 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1053|64 - (3º Llamado)
Venta de Sulfato de Zinc

Venta de: 90.000 Kg. de Sulfato de Zinc Comercial, en bolsas de arpillera de 50 Kg. c|u., características técnicas: SO4 (sulfato) - Mín. 33,1 o|o; Agua de cristalización Máx. - 43,9 o|o; Zn (zinc) Mín. 22,5 o|o; Fe (Hierro) Máx. 0,015 o|o; Cl (Cloruros) Máx. 0,50 o|o.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 7 de Julio de 1964 a las 12 horas.
Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.
e.19|6 Nº 6.090 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.090 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.090 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.090 v.6|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1052|64

Venta de: 220.020 Kg. (aproximadamente) de Aceros al carbono, Cromo Níquel, Indeformable, Especial para trabajos en Caliente, Especial para trabajos en Frío, Acero rápido, Super-rápido, etc.
Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 30 de Junio de 1964 a las 12 horas.
Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
e.12|6 Nº 5.672 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.672 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.672 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.672 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89114
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 171|64 con apertura para el día 6 de Julio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Pantógrafo Bidimensional.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.15|6 Nº 5.736 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.736 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compras Nº [illegible]2|64

Fecha de apertura: 26 de junio de 1964, a las 11 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Córdoba)—; o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.
e.12|6 Nº 5.674 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.674 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.674 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.606

Apertura 30 de junio de 1964, a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 66.000 Kg. de acero en chapa de diferentes medidas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65. Buenos Aires, de 7,30 a 16.30 hs
e.10|6-Nº 5.595 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.595 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.595 v.25|6|64

ESCUELA DE TROPAS AEROTRANSPORTADAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales con destino a la construcción de un aparato de instrucción de paracaidismo denominado "Puerta Alta Cuádruple".
La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela de Tropas Aerotransportadas el día 1º de julio de 1964 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a: Escuela de Tropas Aerotransportadas (Camino a La Calera Km. 9 1|2 Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.
e.19|6 Nº 6.093 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.093 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.093 v.2|7|64

Secretaría de Marina

VENTA DE BUQUES DE GUERRA RADIADOS DEL SERVICIO
Dirección Gral. Administración Naval

Llámase a licitación pública para la venta de: ex Transporte ARA "Le Maire"; ex Transporte ARA "Les Eclaireurs"; ex Buque Tanque ARA "Punta Ninfas" y "Punta Loyola", ex B.D.T. ARA "San Sebastián", ex B.D.T. ARA "San Diego"; ex B.D.T. ARA "San Pablo", etc., que se encuentran en la Base Naval de Río Santiago.
Los pliegos de condiciones que contienen las características de los buques, podrán retirarse de 8 a 13 horas, en el Dpto. de Licitaciones y Compras de la Dirección Gral. Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal. — Apertura propuestas: día 21 de agosto de 1964, a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada precedentemente.
e.23|6-Nº 6.181-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.181-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.181-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.181-v.14|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15.515 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para el día 7 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de artefactos de electricidad.

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.22|6 Nº 6.139 v.24|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-13517 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 15 de julio de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de motores diesel marinos de 6 cil., 4 tiempos, 75 HP. para servicio continuo a 2400 r.p.m., 90 HP potencia máxima; cajas inversoras de marcha para motores G. M.

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras. P. Colón Nº 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.22.6 Nº 6.140 v.24|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-9526 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 7 de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de repuestos para autobombas "Mercedes Benz" modelo 1952.

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 hs.
El Prefecto Nacional Marítimo.
e.22|6 Nº 6.141 v.24|6|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Subestación Transformadora Nº 5, Monte Gallinero, Ushuaia".
Presupuesto oficial $ 443.410 m.n.
Garantía de licitación $ 4.434,10 m|n.
Precio del legajo $ 450 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Base Naval Ushuaia y Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero nº 351, Capital Federal.
e.22|6 Nº 6.138 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.138 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Yrigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n. — Garantía de licitación $ 88.525 m|n.
Precio del legajo $ 2.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.560 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.3|7|64

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Exp. Nº 300.458 (D. G. I. A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierro ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura. José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención — 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 hs.
e.15|6 Nº 5.738 v.19 6 64
e.22|6 Nº 5.738 v.26|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 722|64

Provisión piezas jamón crudo y cocido, y salchichón tipo alemán.
Apertura: 29 de junio de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.12|6 Nº 5.677 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.677 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.677 v.25|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO
Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 29 de junio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Sta. Fe), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse, para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas y verduras.

Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Santa Fe), Secretaría Administrativa (Oficina de Contrataciones). — Nota Nº 465|64.
e.22|6-Nº 6.132-v 25|6|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION PARA DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Expediente Nº 2038|64

Llámase a Licitación Pública Nº 65|64 para el día 29 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación para Departamento de Conservación y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: materiales para la construcción de un tablero para entrada de energía eléctrica.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.22|6 Nº 6.142 v.24|6|64

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA - LA PAMPA
Expediente Interno Nº 166|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64 para el día 7 de julio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo, Sector Compras), sito en Coronel Gil 754, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a alcohol de quemar, carbón de piedra y leña de caldén.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.
e.22|6 Nº 6.143 v.24|6|64

HOSPITAL VECINAL EN SAN CRISTOBAL - SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 1º de julio de 1964 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, Ofic. Contrataciones, San Martín 1725, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina y o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Racionamientos y Alimentos.

Secretaría Administrativa: Ofic. de Contrataciones. — Santa Fe, junio 16 de 1964.
e.22|6 Nº 6.144 v.24|6|64

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expte. Nº 6.747|64)

Llámase a licitación pública Nº 22|64, H. R., para el día 14 de julio de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (para farmacia, laboratorio y odontología), necesarios al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, 9 de julio de 1964. — El Director.
e.18|6 Nº 6.057 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.057 v.26 6|64
e.29|6 Nº 6.057 v.1º|7|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura 23|7|64, a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Instrumental Científico y Elementos para uso de Laboratorio".

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pol. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable - Sec. Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas
e.17|6 Nº 6.011 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.011 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.011 v.30|6|64

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 19.952 64

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 17 de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 73, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Verduras frescas, Papas, Pan, Pan negro Leche, Carnes, Fideos Artículos de almacén Quesos y Vinagre. — General Rodríguez, 12 de junio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.
e.12 6 Nº 5.679 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.679 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.679 v.25|6|64

HOSPITAL VECINAL ALLEN (RIO NEGRO)

Llamado a Licitación Pública número 1|64 para el día 29 de junio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Carne de vacuno de primera calidad".
e.16|6-Nº 5.776-v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.776-v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.776-v.29 6 64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes Nros. 3058|64-579|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 17|64, para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un generador de Rayos X y un equipo de Radio-Diagnóstico y accesorios, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora" y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de "Hombres Capital", sitos en Avda. Garibaldi 1661, Temperley — FCNGP y Vieytes 375 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — El Director Administrativo.
e.17|6 Nº 6.012 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.012 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.012 v.30|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 452 para el día 30 de junio de 1964 a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.23|6-Nº 6.183-v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 451 para el día 30 de junio de 1964 a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de cubiertas y cámaras a solicitud del Servicio de Emergencia (Automotores) de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras) Defensa Nº 628, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.23|6-Nº 6.184-v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 458, para el día 6 de julio de 1964, a las 16,30 horas, a fin de contratar las obras de ampliaciones y modificaciones a ejecutarse en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital a solicitud de la División Servicios Generales de esta Dirección General; Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.8|6. — Nº 5.519 v.12|6 64
e.15|6. — Nº 5.519 v.19|6 64
e.22|6. — Nº 5.519 v.26|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 10|64 hasta el día 3|7|64, a las 15 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas. El Presidente.
e.22|6-Nº 6.145-v 26 6 64
e.29|6-Nº 6.145-v.3|7|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Carlos Pellegrini 53 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 9|64, para el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de alfombras y cortinados. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.
e.15|6-Nº 5.777-v.18|6|64
e.22|6-Nº 5.777-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.777-v.29 6 64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.838|1964

Elementos y disposiciones para el escape de gas a la atmósfera de la digestión de líquido cloacal. 15|7|1964 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.22|6-Nº 6 150-v.24|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.819 hasta el día 30 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de quina de 1ra. calidad, origen fluvial, en rollizos de 5 mts. de largo mín. (m3. 40):
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 50.— m|n.
e.23|6-Nº 6.185-v.25|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 59, hasta el día 24 de julio de 1964, a las 11 (once horas) para la compra de: cocinas para gas envasado.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior. Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos, adjuntando giro postal o bancario, a la orden de: S. E. O. P. Vías Navegables, por $ 25.— m|n., para franqueo. Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 50.— m|n.
e.22|6-Nº 6.149-v 24|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.825, hasta el día 13 de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: pin-

turas en pasta y preparada; esmaltes; barnices; pigmento; masilla, etc., s|normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 200.— m|n.

e.19|6-Nº 6.100-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.100-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.100-v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 257|64 (2º llamado), hasta el día 13 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de diez tractores, tipo con neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia de aproximadamente (más o menos 5 o|o), 40 H.P. de potencia nominal, destinados a varios elevadores terminales.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, planta alta, Rosario, Santa Fe, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 600.— m|n. Importe de la garantía: 1 o|o del monto de la oferta.

e.19|6-Nº 6.099-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.099-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.099-v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 261|64, hasta el día 6 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas impulsoras centrífugas de 120 t|h., comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego m$n. 800. — Presupuesto oficial $ 4.450.000 m|n. — Importe de la garantía m$n. 44.500

e.15|6 Nº 5.747 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.747 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.747 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.518, para la adquisición de limas y escofinas varias. $ 1.900.000. — Presentación propuestas: 10 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.23|6-Nº 6.136-v.25|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.519, para la adquisición de pintura antióxido y color gris p|repintado de puentes. Pesos 650.000. Presentación propuestas: 10 de julio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6-Nº 6.187-v.25|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.520, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento. $ 27.192.000. Presentación propuestas: 15 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.146-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.146-v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.517, para la adquisición de repuestos para pick-up Dodge D-100. $ 400.000. Presentación propuestas: 8 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.147-v.24|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.516, para la adquisición de repuestos p|sistema de inyección de motor Cummins PT mod. HEIS-600. $ 178.093. Presentación propuestas: 6 de julio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.148-v.24|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del acceso a los puentes sobre laguna Setubal y sobre río Colastiné en la Avenida de Circunvalación de Santa Fe. — Ejecución de relleno de recintos con material refulado. $ 131.075.000. — Presentación propuestas: 16 de julio a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.017 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.017 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.017 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.017 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente alto nivel sobre Avenida Salta en prog. 3195 en la Avenida de Circunvalación de San Juan. $ 7.870.225. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.018 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.018 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.018 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.018 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, límite con San Luis. Puentes s|arroyos Ajís y Chajan. $ 15.058.556.— Presentación propuestas 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.019 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.019 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.019 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.019 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo L: 208 c| platea, L: 3 x 3,00 m.; X: 3,50 m.; A. C.: 11,00 m; en la Ruta 40, Sur, tramo: Anchoris - Zapata, km. 68,200.- $ 1.392.485,54. — Presentación propuestas: 29 de Junio, a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.527 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.527 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.527 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen. Sec.: km. 421,000 - km. 446,000. — $ 4.339.997,50.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 5.751 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.751 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.751 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.34, tr.: Rosario — Lucio V. López. Puente sobre el río Carcarañá (km. 347.500). Rectificación de Cauce. $ 1.148.040. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6 Nº 5.525 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.525 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.525 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: San Andrés — Tucumán. Construcción de defensas en el puente "Lucas A. Córdoba" s|río Salí. $ 2.563.100. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito (Tucumán), calle Avda Mate de Luna Nº 1981, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.526 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.526 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.526 v.26|6|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|P|64

Nº 27-P|64, 7|7|64 a las 9,30. Por la provisión de cordones para conmutadores y microteléfonos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5to. piso Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.23|6 Nº 6.188-v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.188-v.29|6|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos, de acuerdo a los días y horas de apertura que se indican; 1º|7|64. Materiales para reparación heladeras y conservadoras, 10 hs. Madera, distintos tipos y medidas, 10,45 hs. Aceros, alambres, bronces, chapas, etc., para reparación maquinarias y vehículos, 11.30 hs.

2|7|64: Artículos de limpieza y desinfección, 10 hs. Lámparas eléctricas para 250 voltios, 10,45 hs. Pinturas, esmaltes, papel lija, etc. 11,30 hs.

3|7|64: Repuestos para automotores, 10 hs. Artículos sanitarios, 11 hs. — Pliegos y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse, Río III, Córdoba.

e.22|6-Nº 6.151-v.24|6|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 170|64, para la provisión de matafuegos, mangueras, juegos de granadas y reparación de servicio contra incendio del edificio Uruguay 291, Capital Federal. Fecha de apertura: 3 julio 1964, 15 hs. Pliegos y lugar de apertura: Avd. Roque S. Peña Nº 501, 1er. piso, of. 122, Capital.

e.22|6-Nº 6.152-v.24|6|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 9 televisores, tubo de imágenes "Starlinght" de 58 cm. polarizado gran angular 114 grados.

Fecha de Apertura: 6 de julio 1964.

Pliegos y Lugar de Apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.22|6-Nº 6.153 v.24|6|64

VILLALONGA-FURLONG
(en liquidación)

Licitación Pública S. T. Nº 1|64. Venta papel rezago de archivo. Fecha de apertura: 7 julio 1964. 16 horas. — Consultas y retiro de pliegos de lunes a viernes de 12 a 18 horas, en Balcarce Nº 473, 2º Piso, Capital Federal.

$ 960.— e.22|6-Nº 33.620 v.24|6|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G.2951: Cedro en rollizos, pliego m$n. 200.—, ap. 8|7|64. 9 hs. — F. 6104|R: Bulones para riel, pliego pesos moneda nacional 300.—, ap. 8|7|64. 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|6-Nº 6.154 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.154 v.3|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pública G.2946: Rótulos, Sobres, Cartón, Papel secante y Cartulina, pliego m$n. 50, ap. 2|7|64, 9 hs. — Pvda. G.2947: Esmalte sintético blanco, pliego m$n. 50, ap. 2|7|64, 10 hs. — G.2948: Fundas para almohadas y sábanas, pliego s|cargo, ap. 2|7|64, 11 hs. — G.2949: Montura plana de goma sintética para polea de eje, pliego s| cargo, ap. 2|7|64, 12 hs. — G. 2950: Carburo de calcio, pliego s|cargo, ap. 3|7|64, 9 hs. — Pública G.2952: Cobre en lingotes, pliego m$n. 200, ap. 3|7|64, 10 hs. — Pvda. F.6208: Soportes y Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n. 150, ap. 3|7|64, 11 hs. — F. 6209: Repuestos varios para Locs. General Electric, pliego m$n. 50, ap. 3|7|64, 12 hs. — F.6210: Soportes, hoja de bisagra, mecanismo telescopio, etc., para fuelles de coches, pliego pesos moneda nacional 200, ap. 6|7|64, 11 hs. — F.6211: Válvulas para furgones freno a vacío, pliego m$n. 50, ap. 6|7|64, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|6-Nº 6.155 v.26|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 28|64: Brin de algodón, 17|7|64, 10 horas. Nº 26|64: Estopa de algodón, 20|7|64, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. p. Of. 376.

e.23|6-Nº 6.189-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.189-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.189-v.6|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: Cilindros de freno vacío, ha sido postergada para el 3 de julio de 1964, a las 11 hs., siendo válido a todos los efectos los pliegos, planos y especificaciones ya entregados, con la única salvedad de que en los planos donde dice: "superficie enlozada", deberá leerse: "superficie lisa y bien pulida".

Los pliegos pueden retirarse en Viamonte 533, 3er. piso, of. 376, Capital, donde se realizará la apertura de las ofertas.

e.19|6-Nº 6.102-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.102-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.102-v.2|7|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 890|64. Vencimiento: 27|7|64, a las 11.30 horas.

Montaje de la subestación rectificadora automática "Martín Fierro".

Consulta y adquisición de pliegos, Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: $ 2.000.

e.19|6-Nº 6.101-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.101-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.101-v.2|7|64

AL. C. P. Nº 16|64
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Depto. Vías y Obras)

Llámase a licitación pública Expte. Nº 21.423|63 para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Rangel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Buey Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado, incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte de la Línea CC., en la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 15 de Julio de 1964.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vías y Obras Córdoba, sito en esa ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n.

La Gerencia.

e.15|6 Nº 5.753 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.753 v.26|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.64|21. Día 16 de julio de 1964, a las 9 horas.

Línea Principal: Renovación Vías Generales 1 y 2 de Km. 22 a Km. 28 y Locales 1 y 2 en Estación Castelar.

Presupuesto Oficial m$n. 48.440.093.

Pliego m$n. 1.500. — Bartolomé Mitre 2315, 2º Piso, Oficina 210.

e.22|6-Nº 6.156 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.156 v.3|7|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Almacenes)
Expte. M. 64|61

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Protecciones de lapacho para vía electrizada.

Apertura 17|7|64, 9 horas. Precio del pliego completo $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|6 — Nº 6.103 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.103 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.103 — v. 2|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Almacenes)

Licitaciones públicas por "Reparación de vagones"

Nuevas fechas de aperturas:

T.L. 64|1, día: 13|7|64, hora 9.

T.L. 64|2, día: 14|7|64, hora 9.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.12|6-Nº 5.686-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.686-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.686-v.25|6|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 105|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "100.000 recibos de haberes" en formularios de los denominados "Continuos", con destino a la División Gastos en Personal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.22|6-Nº 6.157 v.24|6|64